REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 568 Bogotá, D. C., viernes 10 de julio de 2009 EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:
EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta de sesión plenaria número 179 del miércoles 20 de mayo de 2009	3
Asistencia de los honorables Representantes	3
Trascripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes	4
Publicación de excusas de funcionarios del Gobierno	8
Quórum decisorio	8
Orden del Día (aprobado)	13
Intervención del honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez	13
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	13
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	13
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	14
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	14
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	14
Intervención del honorable Representante César H. Londoño Salgado	14
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	14
Verificación del quórum	15
Quórum decisorio	16
Aprobación de actas de sesiones plenarias	16
Elección de miembro de la Comisión de Investigación (aplazada)	16
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Quintero Marín	17
Proyecto de ley número 171 de 2008 Cámara, Referendo del agua (aplazado)	17
Intervención del honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez	17
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero	18
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	18
Palabras del doctor Rafael Colmenares Faccini, Vocero del Comité del Referendo del agua	18
Intervención del honorable Representante Ríver Franklin Legro Segura	20

Págs.
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero 20
Palabras del doctor Rafael Colmenares Faccini, Vocero del Comité del Referendo del agua 21
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín 21
Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe 22
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró 22
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa 22
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa 22
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín 23
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 23
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche 24
Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe 24
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró 24
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 25
Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo 25
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 25
Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo 26
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo 26
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín 27
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez 27
Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra 28
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 30
Proposición 32
Votación de la proposición del honorable Representante Dairo José Bustillo 32
Anuncio de proyectos 33
Publicación de constancias y proposiciones 36
Cierre 40

ACTA DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2008 – 20 de junio de 2009

Número 179 de la Sesión Ordinaria del miércoles 20 de mayo de 2009

Presidencia de los honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Odín Horacio Sánchez Montes de Oca* y *Lidio Arturo García Turbay*.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 20 días del mes de mayo de 2009, abriendo el registro a las 3:28 p. m., e iniciando a la 4:30 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

Cámara de Representantes
República de Colombia
ASISTENTES
20-05-09 15:28

Casabianca P. Jorge
Besaile Fayad Musa
Britto Peláez James
Castillo G. Nancy D.
García Turbay Lidio
Giraldo Jorge Homero
González B. Wílmer
Hurtado Pérez Oscar
Marín Oscar de Jesús
Náder Cura Dumith A.
Olano Becerra Germán
Parodi Díaz Mauricio
Patiño A. Diego
Rondón G. Gilberto
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Salamanca C. Pablo
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir E.
Suárez Flórez Mario
Galves M. Carlos A.
Valencia M. Juan
Avila Durán Carlos E.
Vanegas Queruz Luis
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Hurtado Angulo Hemel
Gómez Román Edgar A.
Londoño S. César H.
Olaya Fabiola
Quintero M. Carlos A.
Alférez T. Alvaro
Romero H. Rodrigo
Amín Escaf Miguel
Benítez M. Eduardo
Carvajal C. José T.
Pedraza O. Telésforo
Celis G. Carlos A.
Cervantes V. Jaime
Elías V. Bernardo
Fernández Q. Jairo A.
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Serrano Morales Luis
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérner L.
Acosta Osio Alonso
Arboleda P. Oscar
De la Peña Fernando
Conde Romero José M.
Pardo Rodríguez Pedro
Rendón R. Liliana
Vélez Mesa William
Arango Torres Fabio
Barreras M. Roy
Barrios B. Luis F.
Artunduaga Heberth
Cabrera Báez Angel C.
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Gómez Agudelo Oscar

Granados Becerra Juan
Martínez R. Rosmery
Orozco Vivas Felipe
Zuluaga Ruiz Mauricio
Pacheco C. Tarquino
Rozo Rodríguez Jorge
Cuenca Ch. Carlos A.
Niño M. María V.
Bustillo G. Dairo J.
Bravo Realpe Oscar
Castro G. Santiago
Cuello D. Bladimiro
Yanet L. Zaida M.
Gallardo A. Julio
Garciaherreros Jorge
González Ocampo Jorge
Devia Arias Javier R.
Ibarra Obando Luis J.
León L. Buenaventura
Naranjo Escobar Diego
Negrete Flórez José
Paz Ospina Marino
Piamba Castro José
Puentes Díaz Gustavo
Rodríguez P. Ciro
Sanabria A. Heriberto
Tafur Díaz Fernando
Zuluaga Díaz Carlos
Borja Díaz Wilson A.
Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez René
Legro Segura Ríver
Obando Ordóñez Pedro
Polanco J. Orsinia
Reyes Forero Germán
Silva Gómez Venus A.
Urrutia Ocoró María.

Registro manual

Alvarez Montenegro Javier Tato
Barón Caballero Liliana
Camelo Ramos José Joaquín
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Crissien Borrero Eduardo
Cuello Baute Alfredo Ape
Díaz Ortiz Gloria Stella
Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
Espinosa Calderón Yesid
Gómez Celis Jorge Enrique
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
Hernández Bohórquez Juan Manuel
Javela Murcia Ignacio Antonio
Jiménez Salazar Pedro Antonio
Lara Vence Karelly Patricia
Leguizamón Roa Marco Tulio
Lizcano Arango Oscar Mauricio
López de Joaqui Gema
Lozano Galdino Juan
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Montoya Toro Orlando
Morales Altamar Silfredo
Mota y Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muvdi Aranguena Pedro Mary
Navas Talero Germán
Osorio Botello Héctor Javier
Pacheco Alvarez Alvaro
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Ramírez Ramírez Pedro María
Rapag Matar Fuad Emilio
Restrepo Orozco Luis Carlos
Rodríguez Calvo Constantino
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Salas Moisés Luis Enrique
Salazar Orozco Rubén Darío
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Torres Murillo Edgar Eulises
Trujillo Ramírez Pedro Pablo
Varón Cotrino Germán
Viana Guerrero Germán Néstor
Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.

Total Representantes que se registraron manualmente: Cuarenta y seis (46).

Representantes que no asistieron, con excusa:

Amín Saleme Fabio Raúl
Betancourt Hurtado Hernando
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Cortés Méndez Lucero
Durán Barrera Jaime Enrique
Gerléin Echeverría Jorge
Gordon May Alberto
Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia
Morales Gil Jorge Ignacio
Vargas Polo Víctor Julio.

Total Representantes con excusa: Diez (10).

Representantes que no asistieron, sin excusa:

Llano Gómez Jairo Alberto.

Total Representantes sin excusa: Uno (1).

Trascripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la Sesión Plenaria de la fecha.

Bogotá, D. C., mayo 19 de 2009

Doctor:

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

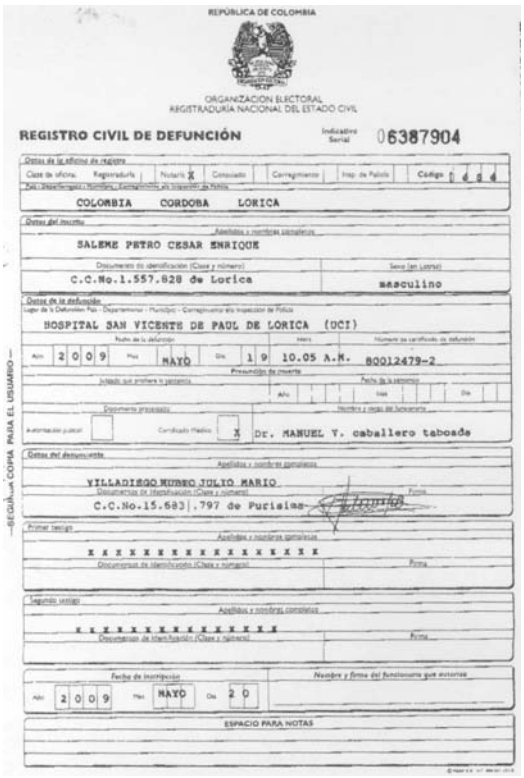
Cordial saludo:

Por instrucciones del honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme, presento excusas por la falta de asistencia a las plenarias y sesiones de la Comisión a la que pertenece programadas los días 19 y 20 de los corrientes, por razones de calamidad familiar (Muerte de su abuelo).

Atentamente,

Aurith E. Hernández Ramírez,

Asistente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 06387904

COLOMBIA CORDOBA LORICA

SALEME PETRO CESAR ENRIQUE

C.C.No.1.557.828 de Lorica — masculino

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA (UCI)

2009 MAYO 19 10.05 A.M. 80012479-2

Dr. MANUEL V. caballero taboada

VILLADIEGO NUÑEZ JULIO MARIO

C.C.No.15.683.797 de Puricima

ESPACIO PARA NOTAS

* * *

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2009

CR-HCE N° 094/09

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

La Ciudad

Asunto: **Excusa.**

Respetada doctora:

De manera atenta, me permito presentar excusa por mi inasistencia a las sesiones plenarias de los días 19 y 20 de mayo de 2009, por encontrarme en delicado estado de salud según certificado de incapacidad.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Hernando Betancourt Hurtado,

Representante a la Cámara.

Copia: Doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, Secretario General Cámara de Representantes

Anexo: Certificado de incapacidad.



Congreso de Colombia

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Fecha de Exp. 2009 05 19

Betancourt Hurtado Hernando

1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

R/.

IDENTIFICACIÓN 17326.617

DIAGNOSTICO Enfermedad Viral

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2009 Mes 05 Día 17

PRORROGA Si. ___ No. ___

DIAS DE INCAPACIDAD Dos (en letras) 2 (en números)

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO

Capitolio Nacional. Primer piso. Teléfonos 382 51 67 - 382 52 12

* * *

Bogotá, D. C., junio 4 de 2009

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Por instrucciones del Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, de manera respetuosa solicito se le excuse por no haber asistido a la Sesión Plenaria que se realizó el día miércoles veinte (20) de mayo del año en curso, por encontrarse enfermo.

Se anexa Incapacidad.

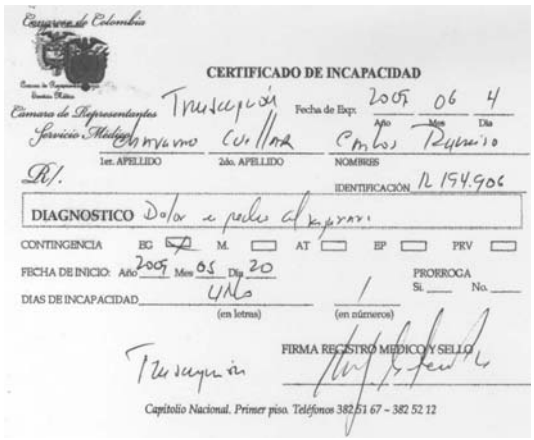
Cordialmente,

Clara Inés Jiménez de Díaz,

Asistente,

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar,

Representante a la Cámara
departamento del Huila.



Congreso de Colombia

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Fecha de Exp. 2009 06 4

Chavarro Cuellar Carlos Ramiro

1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

R/.

IDENTIFICACIÓN 12.154.906

DIAGNOSTICO Dolor e pubis del izquierdo

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2009 Mes 05 Día 20

PRORROGA Si. ___ No. ___

DIAS DE INCAPACIDAD Uno (en letras) 1 (en números)

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO

Capitolio Nacional. Primer piso. Teléfonos 382 51 67 - 382 52 12

Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2009

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Señor Secretario:

Atendiendo instrucciones de la Representante Lucero Cortés Méndez, me permito solicitarle se sirva excusarla por no asistir a la plenaria realizada el día 20 de mayo del año en curso.

Lo anterior por incapacidad médica.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

Betty Romero,

Asistente.

Anexo: Excusa médica.



* * *

COMISION DE INVESTIGACION Y ACUSACION

Bogotá, D. C., 19 de mayo de 2009

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Bogotá.

Respetada doctora Flor Marina:

Por medio de la presente me permito solicitar se sirva excusar para las sesiones plenarias de la Cámara de Representantes, programadas para los días martes 19 y miércoles 20 de mayo del presente año, al doctor Jaime Enrique Durán Barrera, Representante a la Cámara por la circunscripción electoral de Santander, quien se encuentra enfermo, estado que le impide asistir a las sesiones de esta Corporación programadas para esta semana.

De igual manera, me permito informarle que la respectiva excusa médica se allegará de manera oportuna.

Cordialmente,

Luis Jorge Silva P.,

Asesor honorable Representante

Jaime Durán Barrera.

COMISION DE INVESTIGACION Y ACUSACION

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2009

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Bogotá.

Respetada doctora Flor Marina:

Por medio de la presente y dando alcance al oficio del día 19 de mayo del presente año, me permito allegar la respectiva excusa médica otorgada al doctor Jaime Enrique Durán Barrera, Representante a la Cámara por la circunscripción electoral de Santander, con el fin de sustentar su inasistencia a las sesiones programadas para esta semana.

Cordialmente,

Luis Jorge Silva P.,

Asesor honorable Representante

Jaime Durán Barrera.



* * *

Bogotá, D. C., 5 de junio de 2009

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria General

Honorable Cámara de Representantes

E.S.D.

Ref.: **Excusa.**

Siguiendo instrucciones del Representante Jorge Gerléin Echeverría, remito a su despacho la incapacidad médica por la cual no pudo asistir a las sesiones plenarias de los días 19 y 20 de mayo del presente año.

Atentamente,

Nury Corredor Méndez,

Asesora UTL.



* * *

RESOLUCION NUMERO 0MD-999 DE 2009

(mayo 19)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a sesiones plenarias de un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5a de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa**

Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".

Que la doctora Catherine Archbold Ramírez Asesora de la UTL del Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del Archipiélago de San Andrés, doctor Alberto Gordon May, mediante escrito de fecha mayo 18 de 2009, atendiendo instrucciones del referido congresista, solicita ante la Mesa Directiva de esta Corporación, autorizar la participación del doctor Gordon May los días 19 y 20 de mayo del año en curso, en las actividades programadas por la gobernación del departamento de San Andrés Isla desde el 18 al 22 de mayo, con ocasión de la visita oficial del Alcalde de Kington & St. Andrew, la embajadora de Jamaica en Colombia y su delegación diplomática.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera procedente autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Alberto Gordon May, para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias convocadas para los días 19 y 20 de mayo de 2009.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Alberto Gordon May para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias convocadas para los días martes 19 y miércoles 20 de mayo de 2009, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de mayo de 2009.

El Presidente,

Germán Varón Cotrino.

Primer Vicepresidente,

Odín Sánchez Montes de Oca.

Segundo Vicepresidente,

Lidio Arturo García Turbay.

Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

Bogotá, D. C., abril 21 de 2009

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria

Honorable Cámara de Representantes

E.S.D.

Apreciada doctora:

Por instrucciones de la honorable Representante Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos, transmitirles que ella se encuentra incapacitada (nacimiento de la bebé) y por tanto le es imposible asistir a las Comisiones programadas por la Corporación. Por lo anterior me permito hacerles llegar la transcripción médica de la EPS, del día 1° de abril del presente y la licencia de maternidad.

Agradeciéndole la atención prestada a esta.

Cordialmente,

Thays María Vanegas C.,

Asistente,

Honorable Representante
Carmen Cecilia Gutiérrez M.,

Representante por el departamento del Cesar.



R-110-2009

Bogotá, D. C., mayo 20 de 2009

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria General

Ciudad

Respetado doctora Daza:

Atendiendo precisas instrucciones del honorable Representante Jorge Morales Gil y de conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 y de la Resolución 1121 de 2004, estando dentro del término legal, me permito presentar excusa por su no asistencia a la sesión plenaria del día miércoles 20 de mayo del año en curso, debido a que presentó quebrantos de salud.

Anexo copia de la incapacidad expedida por el médico de la honorable Cámara de Representantes.

Atentamente,

Martha Juliana Roa Vesga,

Asesora,

Honorable Representante

Jorge Morales Gil.



* * *

Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2009

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

E.S.D.

Apreciada doctora:

Por instrucciones del honorable Representante Víctor Vargas Polo, presento a usted excusas por la no asistencia del honorable Representante a las sesiones plenarias de los días 19 y 20 de mayo del presente año, al encontrarse en mal estado de salud.

Adjunto a la presente el correspondiente certificado de incapacidad médica.

Agradezco su amable atención.

Cordial saludo,

Alba Cabrera Domínguez,

UTL honorable Representante

Víctor Vargas Polo.



* * *

Trascripción de excusas presentadas por los funcionarios de Gobierno.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Despacho Ministro

100 0 2 - 55504

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2009

Doctor

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Proyecto de ley número 188 de 2007 Cámara (Rad. 4120-E1-52617).

De manera atenta, me permito acusar recibo de la invitación a la sesión plenaria donde se debatirá el **Proyecto de ley número 188 de 2007,** *por medio de la cual se declara patrimonio ambiental y ecológico, el ecosistema estratégico del Macizo Colombiano y se establece la Comisión Intersectorial del Macizo Colombiano*.

Sin embargo, por compromisos adquiridos con anterioridad, no me será posible asistir al debate reprogramado para el día 20 de mayo de 2009; por estar atendiendo asuntos sobre la política de vivienda en Presidencia de la República. De manera tal que le presento mi excusa y comedidamente le solicito ponerla en conocimiento del pleno de los honorables Representantes.

Cordialmente,

Carlos Costa Posada,

Ministro.

La Secretaría General informa que se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia ordena dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

de la sesión ordinaria del día miércoles 20 de mayo de 2009

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación actas de plenaria

• Acta número 161 de marzo 17 de 2009. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 244 de 2009.

• Acta número 162 de marzo 18 de 2009. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 245 de 2009.

• Acta número 163 de marzo 24 de 2009. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 265 de 2009.

III

Elección ante ausencia o Vacancia de un Miembro en la Comisión de Investigaciones y Acusaciones de la honorable Cámara de Representantes, de conformidad con la Proposición número 133 aprobada el día 22 de abril de 2009

IV

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 171 de 2008 Cámara, *por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional para consagrar el derecho al agua como fundamental y modificar otras normas concordantes de la Constitución Política.*

Autor: Vocero del Comité de Promotores del Referendo Constitucional para consagrar el derecho al agua potable como fundamental y otras normas concordantes, doctor *Rafael Colmenares Faccini*.

Ponentes: Honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez, Germán Navas Talero* y *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 717 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 773 y 796 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** números 243, 260 y 297 de 2009.

Aprobado en Comisión: Abril 22 de 2009.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

2. Proyecto de ley número 188 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio ambiental y ecológico, el Ecosistema estratégico del Macizo Colombiano, se establece la Comisión Intersectorial del Macizo Colombiano y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Representante *Felipe Fabián Orozco Vivas*.

Ponentes: Honorables Representantes *José Gerardo Piamba Castro* y *Luis Enrique Dussán López*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 592 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 347 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 869 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 11 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

3. Proyecto de ley número 007 de 2008 Cámara, *por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, objeto de la misma, y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones "PAI".*

Autor: Honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés*.

Ponentes: Honorables Representantes *Amanda Ricardo de Páez* y *César Humberto Londoño Salgado*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 432 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 676 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 795 de 2008.

Aprobado en Comisión: Octubre 21 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

4. **Proyecto de ley número 108 de 2007 Cámara,** *por la cual se establece la edad de retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones.*

Autores: Honorables Representantes *Oscar Arboleda Palacio, Iván David Hernández Guzmán, Jorge Humberto Mantilla Serrano, Alonso Rafael Acosta Osio, Jorge Alberto García Herreros Cabrera, José Fernando Castro Caicedo* (Q.E.P.D.)*, Carlos Germán Navas Talero, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Carlos Augusto Celis Gutiérrez, Edgar Eulises Torres Murillo, Mario Suárez Flórez, Angel Custodio Cabrera Báez, Pedro Antonio Jiménez Salazar, Zaida Marina Yanet Lindarte, Eduardo Alfonso Crissien Borrero* y *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas*.

Ponente: Honorable Representante *Eduardo Benítez Maldonado*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 421 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 552 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 251 de 2008.

Aprobado en Comisión: Abril 22 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

5. Proyecto de ley número 342 de 2008 Cámara, 261 de 2008 Senado, *por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 en lo relacionado con el principio de oportunidad.*

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*, Fiscal General de la Nación, doctor *Mario Iguarán* y honorable Senador *Héctor Helí Rojas*.

Ponentes: Honorables Representantes *Nicolás Uribe Rueda, Roy Barreras Montealegre, Germán Olano Becerra, William Vélez Mesa, Heriberto Sanabria Astudillo* y *Odín Sánchez Montes de Oca*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 124 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 865, 878 y 918 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** números 217 y 255 de 2009

Aprobado en Comisión: Diciembre 9 y 10 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

6. Proyecto de ley número 212 de 2008 Cámara, *por la cual se regula la Cesión del IVA de licores a cargo de las Licoreras Departamentales en lo correspondiente al descuento del Impuesto para los productores oficiales.*

Autor: Honorable Representante *Oscar Mauricio Lizcano Arango*.

Ponentes: Honorables Representantes *Oscar Mauricio Lizcano Arango, Angel Custodio Cabrera, Germán Darío Hoyos Giraldo, Orlando Montoya Toro, Felipe Fabián Orozco Vivas, Santiago Castro Gómez, Guillermo Antonio Santos Marín* y *Carlos Ramiro Chavarro*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 870 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 141 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 300 de 2009.

Aprobado en Comisión: Abril 22 de 2009.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

7. Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 de 2007 Senado, *por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia.*

Autores: Honorables Senadores *Juan Fernando Cristo, Luis Fernando Velasco, Héctor Helí Rojas, Jesús Ignacio García V., Cecilia López de Montaño, Yolanda Pinto, Juan Manuel Galán, Luis Fernando Duque, Alvaro Asthon, Carlos Julio González, Mauricio Jaramillo, Camilo Sánchez, Guillermo Gaviria, Germán Aguirre, Mario Salomón Náder, Hugo Serrano Gómez, Víctor Renán Barco* y *Piedad Córdoba*.

Ponentes: Honorables Representantes *Guillermo Rivera, David Luna Sánchez, Franklin Legro, Germán Olano, Fernando de la Peña, Carlos Enrique Avila, Telésforo Pedraza, William Vélez, Jorge Humberto Mantilla* y *Nicolás Uribe*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** números 502 y 503 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 670 y 787 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** números 884 de 2008 y 235 de 2009.

Aprobado en Comisión: Octubre 15 y noviembre 11 y 12 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

8. Proyecto de ley número 152 de 2008 Cámara, *mediante el cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001, se fortalecen los operadores públicos de televisión y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Representante Alonso Acosta Osio.

Ponentes: Honorable Representante *Alonso Acosta Osio, Héctor Fáber Giraldo Castaño, Pedro Obando Ordóñez* y *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 664 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 823 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 886 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 26 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

9. Proyecto de ley número 146 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se definen las zonas de difícil acceso y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo Rodríguez* y *Guillermo Santos Marín*.

Ponentes: Honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Myriam Alicia Paredes Aguirre* y *Orlando Aníbal Guerra de la Rosa*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 479 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 548 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 582 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 18 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

10. Proyecto de ley número 004 de 2008 Cámara, 106 de 2008 Senado, *por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar las evaluaciones externas de los resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación y se conceden facultades para reorganizar el Sistema y el Icfes en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado.*

Autor: Ministra de Educación Nacional, doctora *Cecilia María Vélez White*.

Ponentes: Honorables Representantes *Jaime Restrepo Cuartas, Miguel Angel Galvis Romero* y *Alberto Gordón May*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 431 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 827 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 228 de 2009.

Aprobado en Comisiones Conjuntas: Diciembre 9 y 10 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

11. Proyecto de ley número 056 de 2008 Cámara, *por la cual se crea el programa Escuela para Padres y Madres en las Instituciones de Educación Preescolar, Básica y Media del país.*

Autor: Honorable Representante *Buenaventura León León*.

Ponente: Honorable Representante *Jaime Restrepo Cuartas*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 500 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 826 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 915 de 2008.

Aprobado en Comisión: Diciembre 3 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

12. Proyecto de ley número 255 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se reforma la Ley 84 de 1989 "Estatuto Nacional de Protección de los Animales", el artículo 48 del Código Unico Disciplinario y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *David Luna Sánchez, Simón Gaviria Muñoz* y la honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

Ponentes: Honorables Representantes *David Luna Sánchez, Jaime Enrique Durán Barrera* y *Karime Motta y Morad* y *Sandra Ceballos Arévalo* (Q.E.P.D.).

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 73 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 348 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 756 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 19 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

13. Proyecto de ley número 260 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se establecen los derechos, obligaciones y deberes de las partes que intervienen en la prestación del servicio público esencial de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz, David Luna Sánchez* y el honorable Senador *Juan Carlos Vélez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Jorge Enrique Gómez Celis* y *Juan Manuel Hernández Bohórquez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 82 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 315 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 886 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 10 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

14. Proyecto de ley número 341 de 2008 Cámara, 028 de 2007 Senado, *por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral.*

Autores: Honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Elías Raad Hernández, Mauricio Parodi Díaz* y *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 345 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 582 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 919 de 2008.

Aprobado en Comisión: Septiembre 10 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

15. Proyecto de ley número 083 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se crea el Festival Internacional de la Cultura Popular Santandereana y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorable Representante *René Garzón Martínez* y el honorable Senador *Bernabé Celis Carrillo*.

Ponente: Honorable Representante *Mario Suárez Flórez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 531 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 708 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 832 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 5 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

16. Proyecto de ley número 249 de 2008 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 291 de 2008 Cámara, *por la cual se regula la Restricción Vehicular o "Pico y Placa" en las vías públicas de Colombia, se adopta la Tabla Unica Nacional de Restricción Vehicular y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco* y *Fernando Tamayo Tamayo*.

Ponentes: Honorables Representantes *Héctor Fáber Giraldo* y *Diego Patiño Amariles*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 45 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 288 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 530 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 10 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

17. Proyecto de ley número 158 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se dicta la Ley de la Danza, se crea el Fondo Nacional de la Danza y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Ponente: Honorable Representante *Néstor Homero Cotrina*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 503 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 347 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 786 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 18 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

18. Proyecto de ley número 034 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se interpretan con autoridad artículos de la Ley 314 de 1996 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo*.

Ponente: Honorable Representante *César Humberto Londoño Salgado*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 355 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 506 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 390 de 2008.

Aprobado en Comisión: Mayo 6 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

19. Proyecto de ley número 019 de 2007 Cámara, *por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez*.

Ponente: Honorable Representante *Eduardo Benítez Maldonado*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 339 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 611 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 676 de 2008.

Aprobado en Comisión: Abril 22 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

20. Proyecto de ley número 283 de 2008 Cámara, *por la cual se busca la "Protección de los Menores de la Mendicidad".*

Autor: Honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Ponentes: Honorables Representantes *Oscar Gómez Agudelo, Venus Albeiro Silva Gómez* y *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 140 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 338 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 869 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 17 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

21. Proyecto de ley número 077 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se declara de interés cultural, social y deportivo las Ciclovías en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz* y *David Luna Sánchez*.

Ponente: Honorable Representante *Pablo Salamanca Cortés*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 395 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 143 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 350 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 4 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

22. Proyecto de ley número 148 de 2007 Cámara, *por la cual se crean las zonas libres de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo doctor *Luis Guillermo Plata Páez* y el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial doctor *Juan Lozano Ramírez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Luis Enrique Salas, Fernando Tamayo, Felipe Fabián Orozco, Angel Custodio Cabrera, Jairo Alberto Llano* y *Wilson Borja Díaz*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 479 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 603 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** números 660 de 2007 y 369 de 2008.

Aprobado en Comisión: Diciembre 5 de 2007.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

23. Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara, *por la cual se dictan medidas para facilitar la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados de las organizaciones armadas al margen de la ley.*

Autores: Honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Germán Enrique Reyes Forero, Pedro Vicente Obando Ordóñez, Ríver Franklin Legro Segura* y *Wilson Alfonso Borja Díaz*.

Ponentes: Honorables Representantes *Germán Navas Talero, Karime Mota y Morad, Tarquino Pacheco, Carlos Enrique Soto* y *Jorge Homero Giraldo*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 405 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 465 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 515 de 2008.

Aprobado en Comisión: Diciembre 11 de 2007 y junio 19 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

24. Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara, *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.*

Autor: Honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponente: Honorable Representante *Karime Mota y Morad*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 450 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 562 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 705 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 19 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

25. Proyecto de ley número 075 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental de Nariño para emitir la estampilla del Hospital Departamental Universitario de Nariño.*

Autor: Honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Ponente: Honorable Representante *Gilberto Rondón González*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 378 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 594 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 390 de 2008.

Aprobado en Comisión: Abril 16 de 2008.

Anuncio: Mayo 19 de 2009.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

GERMAN VARON COTRINO

Primer Vicepresidente,

ODIN HORACIO SANCHEZ MONTES DE OCA

Segundo Vicepresidente,

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY

Secretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

* * *

Señor Presidente, está leído el Orden del Día. Han radicado tres proposiciones para su modificación, si usted ordena las leemos en el orden que fueron radicadas.

En primer término la Secretaría le certifica que existe quórum decisorio. Las proposiciones para alterar el Orden del Día son las siguientes:

Hay dos proposiciones del doctor Simón Gaviria y del doctor David Luna, que solicitan que teniendo en cuenta los términos de ciertos proyectos de ley, entre ellos el Proyecto de ley número 255 del 2008, por medio de la cual se reforma el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, el Proyecto de ley número por medio de la cual se establecen los derechos, obligaciones y deberes de las partes que intervienen en la prestación del servicio público esencial del transporte y se dictan otras disposiciones, piden que los proyectos sean incluidos en el segundo lugar del Orden del Día y en el tercer lugar.

Y el doctor César Londoño propone que el proyecto de vacunación gratuita sea incluido como primer punto.

Sobre este aspecto señor Presidente, la Secretaría debe certificarle que está en el primer punto del Orden del Día el proyecto sobre el referendo del agua que tiene prioridad legal y constitucional.

Y el doctor Guillermo Rivera solicita modificar el Orden del Día y ubicar el proyecto de ley sobre el tema de las víctimas para que sea tramitado después de tramitar el referendo por el derecho al agua.

Esta proposición del doctor Guillermo Rivera, sería bueno que la conciliara con el doctor David Luna si la van a someter a aprobación, porque en la proposición del doctor Simón Gaviria y del doctor David Luna proponen que el proyecto de los derechos de los usuarios del transporte aéreo se ubique en el puesto número dos.

Entonces señor Presidente, la Secretaría le certifica nuevamente que existe quórum decisorio, con las modificaciones propuestas, salvo las dos que se oponen, la del doctor Guillermo Rivera y la del doctor David Luna.

Doctor Guillermo Rivera, la proposición suya dice que se estudie el proyecto de las víctimas después del referendo del agua, y el doctor Luna tiene una proposición sobre otro proyecto, que pide que se estudie también en ese mismo orden, entonces hay un choque entre lo que buscan las dos proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor José María Conde):

Teniendo en cuenta que está en consideración el Orden del Día y que se han presentado cuatro proposiciones, abro la discusión al respecto.

Intervención del honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Señor Presidente, con el debido respeto y para no violar el Reglamento, por qué no sometemos a consideración el Orden del Día y posteriormente sigo con el uso de la palabra señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

No tengo inconveniente en que el proyecto de atención a las víctimas sea ubicado en el Orden del Día después de los proyectos que está pidiendo el doctor David Luna, incluso después del proyecto que refiere a aspectos sobre el Macizo Colombiano del doctor Luis Enrique Dussán, pero pediría, y si es necesario modifico la proposición que radiqué, que el proyecto de ley de atención a las víctimas sea ubicado antes del proyecto de ley del principio de oportunidad.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias señor Presidente. Quiero insistir una vez más, como se ha vuelto costumbre en casi todas las sesiones ante la Plenaria de la Cámara, para que por favor nos respeten el orden que traemos con el proyecto de ley del Macizo Colombiano que está a punto de morir si no lo evacuamos rápidamente, porque le falta el trámite del Senado, y es un proyecto que lleva seis meses en el Orden del Día.

El doctor Rivera ha dicho que no tiene problema en que el proyecto de ley de víctimas sea tramitado después, y el doctor Luna me acaba de decir que tampoco tendría problema en que las proposiciones que ha presentado con Simón Gaviria ubiquen estos proyectos de ley después del referendo del agua y después del proyecto del Macizo Colombiano.

En ese orden de ideas señor Presidente, creo que ustedes pueden organizar un orden de acuerdo con las proposiciones, manteniendo los dos primeros, el referendo y el del Macizo, y continuando con los que ellos han propuesto. Muchas gracias.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

El doctor Guillermo Rivera ha cambiado la proposición y pide que el proyecto de víctimas se estudie en el quinto lugar del Orden del Día.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Señor Presidente, creo que nos estamos acercando para que se puedan empezar a discutir los diferentes proyectos de la sesión del día de hoy. Le rogaría al doctor Guillermo Rivera para ver si logramos llegar a acuerdos y que el proyecto de ley que tiene que ver con el principio de oportunidad, que está consensuado, ya se escuchó al señor Fiscal sobre este tema la semana pasada, y creo que este tema no va a originar mucha discusión, porque es un tema que se ha venido consensuando desde hace varias sesiones con los ponentes.

Entonces, como está de acuerdo el doctor Luna, el proyecto del Macizo también creo que se ha logrado un acuerdo sobre el mismo, y le rogaría al doctor Rivera para ponernos de acuerdo y que se examine este proyecto que, repito, está consensuado y máxime con la intervención del señor Fiscal, y a renglón seguido pasemos a estudiar el proyecto de víctimas. Esa es mi proposición, muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Señor Presidente, muchas gracias.

Me place que estén ustedes cumpliendo la ley en el sentido de darle prioridad al referendo del agua, pero así mismo la generosidad del doctor Guillermo, respeto el derecho que le corresponde al proyecto suyo, y me obliga a acompañarlo pero no al extremo de que primero se vaya a tratar el derecho de los victimarios antes que el de las víctimas, porque tengo mis reservas respecto al principio de oportunidad, principio de la impunidad.

Si ustedes revisan la Ley 5ª, verán que aquellos proyectos que tienen que ver con derechos humanos tienen prioridad sobre los otros y mucho más sobre el de los victimarios. Discúlpenme.

Con la venia del señor Presidente quiero leer una comunicación que lleva la firma del doctor Camelo y de Ignacio Javela Murcia, en la cual hacemos una petición respetuosa a la Mesa.

Los abajo firmantes representantes a la Cámara, muy respetuosamente solicitamos a ustedes estudiar la posibilidad de conceder la distinción orden de la democracia al señor Mayor, Humberto Aparicio Navia en servicio activo, que en este año cumplirá 50 años de servicios en la Policía Nacional portando durante medio siglo el uniforme de la institución.

En la actualidad el Mayor Humberto Aparicio Navia es el Director del Museo Histórico de la Policía Nacional; ha sido un hombre respetuoso durante su carrera policial de los derechos humanos.

Acompañamos con el doctor Javela y el doctor Camelo fotocopia de la hoja de vida del Mayor Humberto Aparicio Navia, y sé que eso es de resorte de la Mesa pero quería hacerlo público. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señor Presidente.

Cuando la Plenaria de la Cámara organiza debates, como los ha organizado permanentemente durante esta legislatura, nos encontramos con que los compañeros y compañeras venimos, y me incluyo, y si el debate no nos interesa marcamos y nos vamos y hoy no hay debate porque nuevamente el Gobierno, tengo entendido, incumplió a los compañeros y compañeras que habían citado al debate. Nuevamente el Ejecutivo le incumple a este país y al Congreso porque solo le interesan los proyectos de ley o de acto legislativo o los debates en donde puede salir bien librado.

Al no haber debate, se ha acostumbrado poner un Orden del Día alternativo y se plantea que vamos a discutir proyectos de ley, pero en este Recinto no hay 50 Representantes a la Cámara. Por eso para poder aprobar el Orden del Día y no lo aprobemos a pupitrazo, para que nos desgastemos en lo que estamos discutiendo, sobre cuál va a ser el Orden del Día con las propuestas buenas o malas o regulares que tienen los compañeros y compañeras, le pido que esos 104 representantes que aparecen en el tablero, que no están en el Recinto, por lo tanto pido verificación de quórum inmediata para que dejemos de estar tomándonos del pelo y que podemos discutir proyectos de ley, porque no hay quórum para discutir ningún proyecto de ley. Ojalá pudiéramos tener la posibilidad, gracias a que el Ejecutivo no viene o desafortunadamente porque el Ejecutivo no viene para organizar un debate que era muy importante frente al desempleo, como el que estaba programado hoy.

Por lo tanto le pido que se haga verificación de quórum para ver si vale la pena discutir, si tenemos posibilidad de un proyecto de ley o no.

Intervención del honorable Representante César Humberto Londoño Salgado:

Gracias señor Presidente.

Con respecto al Orden del Día, la propuesta que hicimos sobre la vacuna contra el neumococo si bien no se puede porque el del referendo tiene prioridad, entonces solicito que se deje el Orden del Día tal y como está porque aparecemos de terceros y este es un proyecto que está conciliado con el Gobierno, que no amerita gran debate y no sería justo que se sigan muriendo los niños porque acá hay una gran polémica al respecto.

Solicito que se deje el Orden del Día tal y como está.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente. Mi solicitud es en el sentido que dentro de los proyectos que están sustanciados por la Presidencia para hacer parte del

Orden del Día, se incluya el debate que se abrió ayer sobre el tema de la recusación, porque me parece de suma importancia para la tranquilidad del Congreso que esa recusación, ya que llegó a la Cámara de Representantes, se debata de fondo con argumentos jurídicos y que ojalá sea negada señor Presidente, pero como todavía no es el momento de entrar a discurrir sobre la misma, le solicito a esta Plenaria que me apoye para poner en consideración la recusación en el día de hoy y que sea aprobada.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor José María Conde):

Se cerraron las intervenciones sobre discusión del Orden del Día. Señor Secretario sírvase abrir el registro para verificar el quórum.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Se abre el registro para verificar el quórum.

Publicación de los registros sobre la verificación del quórum realizada.

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS# 2955 20-05-09 7:36:43 p. m.
VERIFICACION
MAYO 20/2009
VERIFICACION DE QUORUM

Asistentes: 143

Besaile Fayad Musa
Britto Peláez James
Camelo Ramos José J.
Giraldo Jorge Homero
González B. Wílmer
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de Joaqui Gema
Marín Oscar de Jesús
Muvdi A. Pedro
Osorio B. Héctor
Parodi Díaz Mauricio
Rondón G. Gilberto
Piedrahíta C. Carlos
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Salamanca C. Pablo
Silva Amín Zamír E.
Valencia M. Juan
Avila Durán Carlos E.
Morales A. Silfredo
Vanegas Queruz Luis
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Javela M. Ignacio A.
Hurtado Angulo Hemel
Espinosa C. Yesid
Gómez Celis Jorge E.
Londoño S. César H.
Olaya Fabiola
Quintero M. Carlos A.
Romero H. Rodrigo
Salazar O. Rubén D.
Amín Scaf Miguel
Benítez M. Eduardo A.
Carvajal C. José T.
Pedraza O. Telésforo
Fernández Q. Jairo A.
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Lizcano A. Oscar M.
Raad Hernández Elías
Viana G. Germán
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Restrepo Orozco Luis
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Serrano Morales Luis
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérner L.
Zuluaga A. Jaime
Acosta Osio Alonso
Pacheco A. Alvaro
Arboleda P. Oscar
Montoya Toro Orlando
De la Peña Fernando
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Arango Torres Fabio
Barrios B. Luis F.
Artunduaga Heberth
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Granados Becerra Juan
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Zuluaga Díaz Carlos
Pacheco C. Tarquino
Rozo Rodríguez Jorge
Torres Murillo Edgar
Varón Cotrino Germán
Cuenca Ch. Carlos A.

Niño M. María V.
Bravo Realpe Oscar
Castro G. Santiago
Córdoba Suárez Juan
Yanet L. Zaida M.
Trujillo R. Pedro P.
Garciaherreros Jorge
González Ocampo Jorge
Guerra de la Rosa Orlando
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Naranjo E. Diego
Negrete Flórez José
Paredes A. Myriam
Paz Ospina Marino
Pereira C. Pedrito
Rodríguez Pinzón Ciro
Sanabria A. Heriberto
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Legro Segura Ríver
Navas Talero Germán
Obando Ordóñez Pedro
Reyes Forero Germán
Urrutia Ocoró María I.

LISTA DE REPRESENTANTES A LA CAMARA

VERIFICACION QUORUM

SESION PLENARIA MIERCOLES 20 DE MAYO DE 2009

Bustillo Gómez Dairo José
Cuello Daza Bladimiro Nicolás
Conde Romero José María
García Turbay Lidio Arturo
Piamba Castro José Gerardo
Hernández Bohórquez Juan Manuel
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
Varón Cotrino Germán
Posada Sánchez Augusto.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que existe quórum decisorio, puede usted someter a consideración el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

En consideración el Orden del Día anteriormente leído y discutido, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, con las modificaciones que se presentaron, queda cerrado ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

ACTAS DE PLENARIAS.

Acta 161 de marzo 17 del 2009, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** 244 de 2009.

Señor Presidente puede someter a aprobación el Acta número 161.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

En consideración la aprobación del acta anteriormente leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Aprobada el acta leída.

Acta 162 de marzo 18 de 2009, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** 245 del 2009.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

En consideración la aprobación del Acta 162, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Aprobada el acta leída.

Acta 163 de marzo 24 del 2009, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** 265 del 2009.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

En consideración el acta 163, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

Siguiente punto, señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Tercer punto. Elección ante ausencia o vacancia de un miembro de la Comisión de Investigación y Acusación de la honorable Cámara de Representantes.

De conformidad con la Proposición 133, aprobada el 22 de abril del 2009, el señor vocero de la bancada de Convergencia Ciudadana…

Señor Presidente, la Secretaría le sugiere preguntar a la Plenaria si aplaza este punto en tanto la bancada de Convergencia Ciudadana informe sobre el candidato que van a postular.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

¿Quiere la plenaria que se aplace este punto en mención, hasta tanto la bancada de Convergencia Ciudadana se pone de acuerdo?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Así lo quiere.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Quintero Marín:

Gracias señor Presidente.

Sobre el tema de la Comisión de Acusaciones, el Partido Convergencia Ciudadana está de acuerdo y el tema del compañero Jorge Gómez Celis puede avanzar, y es un voto positivo.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

Señor Secretario, informe cuál es el procedimiento.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

El procedimiento es: hacer la votación por medio del llamado a lista, si el doctor Gómez Celis está en el Recinto, porque él tiene que aceptar la postulación. Como no está señor Presidente, la Secretaría le sugiere que se aplace este punto.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

¿Quiere la Plenaria que se aplace este punto por la ausencia del designado por el Partido en mención?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Aplazado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

El siguiente punto, señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Proyectos para segundo debate

Proyecto de ley número 171 de 2008 Cámara, *por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional para consagrar el derecho al agua como fundamental y modificar otras normas concordantes de la Constitución Política.*

Sobre este proyecto la Secretaría le informa que existe una apelación planteada por el vocero del grupo promotor de este referendo, el doctor Rafael Colmenares Faccini, que dice:

Doctor

Germán Barón

Presidente

Cámara de Representantes

Atentamente manifiesto a usted que ratifico la apelación presentada ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el pasado 21 de abril, en la sesión de dicha comisión, a fin de que se restablezca el texto original del referendo por el derecho humano al agua sobre el cual se pronunció en contra dicha comisión y lo sustituyó por otro radicalmente contrario y distinto al firmado por más de dos millones de ciudadanos colombianos.

Dicha apelación la presenté en mi calidad de vocero del comité promotor del mencionado Referendo, con base en los dispuesto en el numeral tercero del artículo 131 de la Ley 134 de 1994, y la ratifico mediante el presente escrito en los mismo términos y con los mismos fundamentos jurídicos, esperando que se le dé el trámite a dicha apelación por la sesión Plenaria donde se discuta el Referendo.

Me suscribo cordialmente,

Rafael Colmenares Faccini,

C.C. 17195954.

Vocero del comité promotor del referendo por el derecho humano fundamental al agua potable.

Ha sido leído el recurso.

Este recurso señor Presidente debe ser resuelto antes de proceder al estudio del proyecto por la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

Toda apelación debe ser sustentada, entonces si está presente el doctor Reyes tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Gracias señor Presidente. Con el debido respeto de los colegas, cedí la palabra cuando no se había ordenado votar el tema o los temas que íbamos a tratar hoy, y es simplemente para dejar 2 constancias.

Lo hago a título personal y si los miembros de la bancada de Apertura Liberal se quieren solidarizar con esta constancia, por favor deben dejarla sentada en la Secretaría de esta Corporación.

La primera constancia tiene que ver con un artículo publicado en el día de hoy en "*El Tiempo*" y su titular "Apertura Liberal respaldará la aspiración al Senado de David Murcia Guzmán".

Como miembro de la Bancada Apertura Liberal, de manera personal reitero, no lo hago a nombre de la bancada, rechazo con el debido respeto las declaraciones del señor Presidente de Apertura Liberal.

Soy una persona formada en el Derecho y sé que ninguna persona puede ser condenada sin haber sido oída y vencida en juicio. No estoy en contra del señor David Murcia Guzmán, ni en contra de la familia Guzmán, pero quiero dejar sentada esta voz de protesta porque el señor director del Partido, sé que por los estatutos tiene atribuciones legales y facultades que le confieren los reglamentos del mismo Partido, pero lo más cortés, lo más elegante es que este señor hubiera consultado la decisión que está plasmada en el documento que reposa en las páginas de "*El Tiempo*", en el sentido de apoyar la candidatura del señor David Murcia Guzmán.

No fui consultado en ningún momento por el señor director sobre esa decisión. El tiene facultades que le confieren los artículos de los estatutos, pero no comparto tal decisión. De manera tal, que invito y reitero públicamente a los miembros de la bancada de Apertura Liberal que tenemos que hacer un pronunciamiento como bancada, por la decisión tomada por el señor director de este movimiento.

La segunda constancia es que, en las páginas y en un comunicado de Caracol, salió esta mañana un pronunciamiento en el sentido de analizar la Comisión de Etica de la Cámara de Representantes, que no había garantías para decidir la posible recusación que existe contra el doctor Germán Varón. En uno de sus apartes dice el comunicado de prensa, que el Presidente de la Comisión es Fernando Tafur, del movimiento de Emilse López, la chancera conocida como "La Gata", y quiero dejar la constancia también como miembro del movimiento Apertura Liberal, que la señora Emilse López Romero no es ninguna propietaria ni dueña del movimiento Apertura Liberal, que está totalmente comprobado con todas las investigaciones que se han hecho al respecto. Esta señora es una empresaria que nada tiene que ver con el movimiento Apertura Liberal.

Dejo esa constancia, además que el señor Presidente de la Comisión de Etica no es el doctor Fernando Tafur Díaz, como lo dice el comunicado de prensa. Lo que sí extraña y que deja preocupada la opinión pública es, que en el país medios de comunicación que tienen el poder, los grandes empresarios, no quieren permitir y no pueden darle vía libre a que unos campesinos o una hija de un campesino o cualquier persona humilde pueda llegar a esta Corporación, porque no tiene los méritos, según ellos, para estar en esta Plenaria de la Cámara.

Dejo mi voz de protesta y la constancia contra estos dos comunicados de prensa que salieron, en el sentido de que Apertura Liberal no fue consultada por su director para apoyar la posible candidatura del doctor David Murcia, y en el sentido de que la señora Emilse López Romero no es ninguna propietaria del Movimiento Apertura Liberal, pero eso no quita que si tiene alguna persona que quiera apoyar, porque tiene todos los mecanismos necesarios con sus sentimientos de solidaridad y sensibilidad social, aquí podemos estar recibiendo con los brazos abiertos.

Señor Presidente, solicito a los miembros de la bancada Apertura Liberal a que hagan un pronunciamiento al respecto de estos dos comunicados de prensa. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Muchas gracias, señor Presidente.

Los promotores del Referendo, el doctor Rafael Colmenares, acaban de leer la solicitud de apelación que formalmente como promotor hace a esta Plenaria, sobre el tema del referendo. La opinión pública sabe que lo que aprobó la Comisión Primera de la Cámara en el tema del Referendo del Agua como derecho fundamental no es el que firmó la gente, y él tiene el pleno derecho a hacer la solicitud de apelación de lo que aprobó la Comisión Primera.

La propuesta señor Presidente es, que escuchemos con toda paciencia, sin apresurar la situación, la sustentación de esa apelación que tiene el doctor Rafael Colmenares, antes de someter cualquier cosa a votación, y si se va a someter a votación que se haga en forma nominal, pero no apresuremos las votaciones. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

Doctor Reyes, tiene toda la razón. Toda apelación que se presente tiene que ser sustentada.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente, entiendo perfectamente la preocupación que le asiste a los suscriptores del referendo del agua y máxime entratándose de su coordinador y promotor quien tiene todas las credenciales para hablar en este Congreso, de acuerdo con la Constitución y la ley. Lo que ocurre es que el trámite de la construcción de una ley que convoque a un referendo, es el mismo que le sigue para la construcción de cualquier ley en este país, y el Congreso tiene que sujetarse y someterse a ese procedimiento. Y le quiero decir que no hay lugar a la apelación que él está haciendo, porque solamente se puede apelar una ley, cuando el proyecto de ley es negado y en este caso el proyecto no fue negado, sencillamente fue modificado, y estoy totalmente de acuerdo con usted en el sentido de que una iniciativa de origen popular no debe cambiarse en los debates que surta en la comisión respectiva, ni en las plenarias, pero aquí se modificó.

¿Qué es lo que hay que hacer? Apelar a la conciencia jurídica, a la razón, a la lógica de la Plenaria de esta Cámara y a través de una proposición, señor Promotor, solicitar que se vuelva a las preguntas originarias y no a través de una apelación, porque ese no es el procedimiento.

Por lo tanto, le pido en esta moción de orden señor Presidente, someterse a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento en donde no le daría la razón al promotor y por lo tanto iniciar el debate del proyecto, y que el señor promotor suscriba la proposición, la discutimos y desde luego, aspiro a que esta plenaria apoye la proposición de que se vuelva al articulado original del referendo que está cursando en este Congreso. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

Doctor Julián, muchas gracias, pero vamos a escuchar al promotor que ya está solicitada su intervención.

Palabras del doctor Rafael Colmenares Faccini, Vocero del Comité Promotor por el Referendo del agua potable:

Gracias señor Presidente. Es muy importante que se consideren las razones por las cuales presenté esta apelación ante la decisión de la Comisión Primera de la Cámara, en el sentido de modificar el texto original del referendo firmado por más de dos millones de colombianos. Si uno analiza las modificaciones que se hicieron allí, concluye sin mayor dificultad que la voluntad ciudadana expresada en esas dos millones de firmas fue alterada, desconocida y cambiada en lo fundamental.

Nosotros proponíamos un nuevo principio para el título primero de la Constitución, en el sentido de que el agua es esencial para la vida de todos los

seres vivos, es decir, no solo de la especie humana si no de los demás seres que habitan el planeta, y la consecuencia lógica de ese principio es considerar el agua como un bien común y público. Allí se produjo la primera alteración grave del texto original en la medida en que se quitó la expresión de que el agua es un bien común y público.

En segundo lugar planteábamos que el acceso al agua potable fuera un derecho humano fundamental, recogiendo en esto las numerosas sentencias que la Corte Constitucional ha proferido, reconociendo también el mandato de la observación 15 del Comité del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales suscrito por Colombia, que también se ha pronunciado en ese sentido. Pues bien, este aspecto fundamental y medular de la propuesta hecha por nosotros, también fue borrado del texto que aprobó la Comisión Primera. Llevamos dos modificaciones sustanciales.

Una tercera es sobre el mínimo vital gratuito, como garantía del derecho humano fundamental al agua potable, que fue reducido solo para personas de menores ingresos, para los más pobres y que eliminó la palabra vital, luego quedó como un mínimo gratuito, es decir cualquier cantidad que después se le quiera conceder como una limosna a los colombianos y colombianas más pobres. Esa modificación es coherente con haberle quitado la categoría de derecho fundamental al acceso al agua potable.

Cuarta modificación. Proponíamos nosotros que los ecosistemas esenciales para el ciclo del agua se destinaran prioritariamente a esa función natural. Vean hoy en el periódico "*El Tiempo*" la entrevista con el señor Ministro de Ambiente sobre el problema de la licencia de exploración para la mina de La Colosa en el Páramo de Anaime, en la Cordillera Central Colombiana, en donde el Ministro sale a decir que una licencia de exploración no implica que luego se va dar la de explotación, cuando todos sabemos que la una es el preludio de la otra. Los páramos en Colombia son ecosistemas esenciales para el ciclo hídrico y allá apuntaba nuestra propuesta, y mire cómo la actualidad nos está dando la razón. Se ha dado una licencia de exploración minera en un páramo lo cual es condenar ese ecosistema a ser destruido.

Pero tengo información que desde la Presidencia de la República se presiona a la Corporación Autónoma Regional de la frontera nororiental para que levante la declaratoria de reserva del páramo de Sinavita, porque hay una mina de oro que también tiene licencia de exploración.

Miren la gravedad de las modificaciones que se hicieron en la Comisión Primera y cómo quitar eso es quitarle el sentido al referendo que nosotros propusimos. Pero además se introdujo un elemento que no estaba en la propuesta original y que constituye un cambio temático del referendo, y es el haber puesto que las aguas que nacen y mueren en una misma heredad son una excepción al principio de que todas las aguas en todas sus formas y estados son bienes de la Nación y de uso público.

La gravedad de esa modificación en un país con la alta concentración de propiedad de la tierra es manifiesta y atenta contra la soberanía Nacional, en la medida en que multinacionales e incluso gobiernos extranjeros vienen comprando tierras en los países ricos en aguas y tierras aptas para la agricultura. Afortunadamente eso todavía no ha ocurrido en Colombia, pero si no se le pone a nivel de la Constitución una cortapisa a esa posibilidad, en poco tiempo vamos a estar avocados a una situación de ese tipo; y esa norma de que las aguas que nacen y mueren en una misma heredad no son bienes de uso público, pone en riesgo la seguridad del pueblo colombiano en el acceso al agua.

La sexta es haber quitado del texto original lo que planteábamos, en el sentido de que las aguas que discurren por los territorios indígenas y en las comunidades afrocolombianas son parte integrante de ese territorio. En la Comisión Primera se planteó que esa era una forma de privatización del agua, a pesar de que los líderes indígenas, varios Parlamentarios y nosotros mismos, explicamos una y otra vez que las tierras de resguardos son propiedades colectivas no enajenable, y que las autoridades indígenas son autoridades estatales, lo cual hace imposible que se dé en ese caso una apropiación privada de las aguas, además de la cultura de los indígenas que defienden el agua, que la conservan, que la recuperan. Narramos cómo en el norte del Cauca los indígenas han recuperado el 60% de los nacimientos de las fuentes de agua, pues bien, eso se cercenó del texto y en cambio se resucitó esa norma anacrónica del Código Civil que habla de que las aguas que nacen y mueren en una misma heredad son bienes que se exceptúan al principio del uso público que deben tener todas las aguas.

Por último, se eliminó totalmente el parágrafo que proponemos para el artículo 13 y 5° de la Constitución, en el sentido de que el servicio de acueducto y alcantarillado vuelva a estar en cabeza del Estado en forma exclusiva y de las comunidades organizadas en acueductos comunitarios sin ánimo de lucro.

Este aspecto medular de la propuesta que hicimos fue absolutamente cercenado en el texto aprobado en la Comisión Primera y hoy en día mientras Colombia le abre de par en par las puertas a las multinacionales que controlan el agua, la municipalidad de París toma la decisión de recuperar para la público el manejo del agua y anuncia, cumpliendo la promesa electora del actual Alcalde de esa ciudad, el señor de la Noé, no continuar con las concesiones a las empresas multinacionales francesas ¡Qué diferencia!

En la exposición de motivos que acompaña nuestra propuesta, hemos demostrado que la intervención del capital privado en el manejo del agua no solo no aporta recursos para darle agua a la gente, sino que por el contrario encarece los costos de ese servicio y excluye, como efectivamente ha ocurrido en Colombia, a 400 mil usuarios porque no tienen cómo pagar las altas tarifas, y aún las empresas públicas son obligadas por la Ley 142 a ser rentables, a manejarse como empresas privadas

y por esa razón también es que se ha producido ese desastre social que implica a esos 400 mil usuarios, 1 millón 600 mil colombianos y colombianas que teniendo conexión al acueducto no pueden tomar agua porque no pueden pagar esas altas tarifas.

Si miramos el conjunto de las modificaciones que se hicieron, no resiste el menor análisis de que es una negación de la propuesta que nosotros presentamos; son modificaciones absolutamente sustanciales. El referendo se convirtió en su contrario. Aquí vinimos por unas cosas, por el derecho humano al agua, por la gestión pública del agua, por la protección ambiental, y salimos con todo lo contrario. Nos sentimos absolutamente defraudados con las modificaciones introducidas por la Comisión Primera de la Cámara.

Si estas modificaciones son aprobadas por el Congreso, no duden un instante en que haremos campaña para que la gente no vote el referendo, porque ese no es el referendo que firmaron los colombianos y las colombianas, y en eso seremos implacables. Denunciaremos esto como una maniobra que tergiversa la voluntad ciudadana.

Intervención del honorable Representante Ríver Franklin Legro Segura:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero hacer una interpelación al señor promotor del referendo, al doctor Colmenares, y aprovecho para felicitarlo por el empeño, por el esfuerzo, por el trabajo de la recolección de más de 2 millones de firmas para este tema.

Permítame doctor Colmenares hacerle una aclaración. Creo que en lo sucesivo es procedente que hablemos que fue la mayoría de la Comisión Primera la que realizó esa modificación al texto que ustedes presentaron.

Tuve la oportunidad de leer un texto en el que hablan de la Comisión Primera, para ser más preciso la coalición mayoritaria de Gobierno, porque en esto creo que hay que ser precisos doctor Colmenares y señor Presidente. No es la Comisión Primera la que ha hecho esa modificación, fue la mayoría, porque tuvieron más de los 18 votos en la Comisión Primera, pero usted y el país saben que nosotros junto con otros partidos no estuvimos de acuerdo con esa modificación que se está haciendo a este referendo.

La Plenaria de la Cámara debe tener en cuenta sus argumentos, que los está diciendo de manera muy clara en relación con lo que puede hacer esta Corporación al aprobar ese texto como viene y no discutir y aprobar el que ustedes han presentado.

Dentro de los razonamientos que usted ha hecho tan acertados, vale la pena decir que este fue un proyecto que en la Comisión tuvo muchos debates, muchas discusiones, incluso con la presencia del Gobierno por diferentes entidades, pero especialmente por la señora Viceministra de Aguas, la doctora Leyla Rojas.

Hay un tema muy complicado en ese texto del referendo como viene, y es el de elevar por vía Constitucional la privatización del derecho al agua. Ese es un tema que esta Cámara tiene que analizar a profundidad sobre cuál va a ser la decisión que vamos a tomar en esta apelación, porque lo que se hizo fue modificar absolutamente todo el texto que ustedes presentaron como promotores del referendo, hasta el título le cambiaron. Entonces, quisiera pedirle señor vocero, que en lo sucesivo usted se refiera a la mayoría de la Comisión, porque nosotros dejamos por sentado no solo nuestro voto negativo a este texto aprobatorio, porque creo que el pueblo de Colombia tiene que hacer una diferenciación muy clara en esos textos. Se está diciendo que el referendo del agua está aprobado, no, lo que está aprobado es un texto que el Gobierno, a través de su ponente, presentó pero que no es el espíritu ni recoge lo que los voceros del referendo manifestaron.

Quería pedirle que haya claridad en relación con ese tema, porque vale la pena que la Cámara en su conjunto analice exactamente el sentido de la proposición del referendo que ustedes presentaron, en relación con lo que al final la mayoría de la Comisión y la coalición de Gobierno aprobó, que es ese texto que no solamente repudiamos sino que rechazamos porque lo consideramos un texto negativo del proyecto del referendo.

Muchas gracias por haberme concedido la interpelación.

Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Muchas gracias, señor Presidente. Dentro del análisis que hace el doctor Franklin Legro, la ponencia positiva la firma el doctor Germán Navas Talero en la Comisión Primera, ponencia favorable a lo que la población firmó, proposición que fue derrotada por falta de votos como le explicó el doctor Franklin Legro.

Pero quiero que me aclare una cosa. Hasta donde tengo entendido doctor Colmenares, la Corte Constitucional en diferentes fallos de tutela de reclamación que ha hecho la gente que ha sido desconectada, por ejemplo para decir un caso en Medellín, hay más 250 mil personas desconectadas del agua, y es un problema que no ha podido solucionar las Empresas Públicas de Medellín, lo que implica que las Empresas Públicas de Medellín van hacia un proceso de privatización si no le ponemos cuidado al tema.

La Corte ya ha definido que el agua es un derecho fundamental porque está en conexidad directa con el derecho a la vida, así como la salud, y en los últimos fallos, la Corte Constitucional ha avanzado diciendo que la salud es un derecho fundamental, no solamente porque está en conexidad directa con el derecho a la vida.

Entonces son dos precisiones, porque lo que veo particularmente en el texto que aprobó la mayoría de la Comisión Primera de la Cámara es que hacen un retroceso, incluso cambian jurisprudencias que ya existen en la Corte Constitucional, y en lugar de avanzar el agua como un derecho fundamental, no solo y exclusivamente en conexidad con el derecho a la vida, lo que el Congreso está haciendo es retroceder y engañando en una u otra forma a la población que ha venido solicitando que se convierta en un

derecho fundamental, y que no continúe la situación de desconexión prominente por parte de las empresa que suministran el agua a la comunidad, cuando la comunidad no tiene forma de pago.

Esas son las 2 precisiones que solicito doctor Colmenares. Muchas gracias.

Palabras del doctor Rafael Colmenares Faccini, Vocero del Comité Promotor por el Referendo del agua potable:

Gracias señor Presidente. Con relación a las interpelaciones que han hecho los dos representantes, efectivamente tiene razón el doctor Legro cuando dice que estas modificaciones fueron aprobadas por la mayoría de la Comisión Primera, pero con el voto contrario de 10 representantes del Partido Liberal, del Polo Democrático Alternativo y 2 representantes de Cambio Radical. Y eso lo agradecimos en su momento, en un comunicado que el comité promotor del referendo expidió unos días después haciendo la denuncia de los cambios y reconociendo el apoyo recibido de estos representantes que desafortunadamente resultó minoritario.

Lo que dice el Representante Reyes es cierto. Estas modificaciones en torno al derecho humano al agua constituyen un retroceso en relación con las sentencias de la Corte Constitucional sobre el particular. Y eso nos preocupa mucho. Y precisamente por eso es que planteamos en esa apelación, que ha habido una negación del texto original del referendo, porque la consecuencia es lógica y de llevar ese texto a la Constitución podría ser retrotraer las sentencias de la Corte a un estadio anterior a ese avance que ha supuesto ese reconocimiento del derecho humano fundamental al agua potable, y se planteó en la Comisión Primera por parte de la mayoría que aprobó las modificaciones, varios representantes, que si se aprobaba el derecho humano al agua iba a haber una avalancha de tutelas que haría imposible la planificación del servicio público.

Pues bien. La avalancha de tutelas ya existe, y va a ser cada vez mayor porque cada vez son más los que resultan desconectados del servicio por las altas tarifas, y eso sí congestiona la justicia porque hay que resolver caso por caso. Lo que nosotros proponemos es reconocer de una vez por todas este derecho como un derecho universal, y se constituye más bien en una manera que el Gobierno Nacional y el Estado asuman como una prioridad indeclinable el suministrar agua potable a los colombianos que no la tienen y que es una vergüenza para un país que constituye la 8ª reserva de agua dulce del mundo.

Si algo tiene Colombia es agua por todas partes. Lamentablemente hemos avanzado mucho en el tema de la contaminación, y continuamos avanzando en la destrucción de los ecosistemas, cuando se siguen expidiendo esas licencias de exploración minera en los páramos a los que me refería.

Por eso planteábamos y seguimos planteando esa destinación prioritaria de esos ecosistemas al fin natural que tienen de captadores de agua. El atentado contra los páramos en un país como Colombia, es criminal, porque constituye la base fundamental del ciclo hídrico colombiano. No en vano todos los grandes ríos de Colombia nacen en esas alturas; el Magdalena y el Cauca, muy próximos uno del otro en el Macizo Colombiano por poner solo un ejemplo.

Si la Plenaria de la Cámara, la mayoría, siguiendo la línea trazada por la mayoría de la Comisión Primera, considera que es inconveniente para el país que se establezca el derecho humano al agua, como un mínimo vital gratuito universal, la protección de esos ecosistemas, el reconocimiento de que las aguas que están en los territorios indígenas y afrocolombianos son parte integrante de ese territorio, que es inconveniente la gestión pública del agua, y que es mejor el esquema de privatización que hoy una ciudad como París desecha, si ustedes creen que eso no es conveniente para el país, si no es conveniente el derecho humano ni las demás cosas que he venido planteando ¿Por qué no se lo dicen al pueblo colombiano de frente? Digan que no le conviene al pueblo colombiano esas cosas, pero no lo engañen, y perdónenme que se los diga, con unas modificaciones que nada tienen que ver con lo que nosotros proponemos.

Creo que el juicio que tiene que hacer el Congreso frente a eso es un juicio político, y si ustedes creen que eso no le conviene al país, díganselo con toda claridad, pero no le digan cosas como las que implican esas modificaciones, seamos frenteros, digámosle a la gente que no creemos que el derecho humano sea bueno para los colombianos, y asuman valientemente esa posición, si creen que eso es así, pero no hagan lo que hizo la mayoría de la Comisión Primera que es engañar a la gente diciéndole que esto se aprobó, cuando se hizo todo lo contrario. Nosotros preferimos que este referendo se hunda, y por eso pido que se resuelva la apelación que hicimos, y que nos digan de frente que no quieren restablecer el texto original, y luego si quieren voten la ponencia del Representante Guillermo Rivera que les propone acogerlo y decidan sobre eso. Y si eso no les gusta, hundan el referendo, archiven el referendo, pero no continúen con esta maniobra engañosa porque los que van a perder fundamentalmente son ustedes, porque nosotros, se los digo con todo respeto, le vamos a decir a la gente que hemos sido engañados, que hay dos millones de colombianos defraudados.

El llamado que les hago muy seriamente es que asuman una posición clara, de frente y que no se manipule este referendo para otros fines de otro referendos o de apuntalar en la Constitución a la privatización del agua en Colombia. Asuman su responsabilidad, sean claros y directos en eso. No más a una maniobra que no podrá prosperar, porque la gente en Colombia es inteligente y sabe que le están metiendo gato encerrado con esas modificaciones.Gracias.

Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente, señores Representantes a la Cámara, he solicitado la palabra para referirme a los hechos que se produjeron en la sesión del día de ayer, cuando intespectivamente el Partido de la

U presentó una recusación al señor Presidente de la Corporación, con fundamento en que él se ha pronunciado públicamente en relación con la posición política que tiene respecto del proyecto de ley de referendo, mediante el cual se permite una tercera reelección del Presidente de la República, más concretamente del doctor Álvaro Uribe Vélez, porque sería el único que reúne los requisitos del proyecto presentado por el pueblo colombiano, y que ha sido variado sustancialmente en la Comisión Primera del Senado y en la Plenaria de la misma Corporación.

En el día de ayer expresé algunas opiniones que hoy ampliaré y que advierto son de tipo personal, no son la expresión de mi partido político, pero considero mi obligación advertir a la Corporación sobre la gravedad...

Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Señor Presidente, después de la insultada que nos pegó el promotor del referendo, cosa que se está volviendo costumbre aquí, que cualquier persona viene y nos dice lo que quiere y nos quedamos callados, le quería recordar que estamos en el punto del referendo del agua, y entiendo que es muy importante lo que el doctor Zamir Silva quiere decir sobre el tema de la recusación, pero nos desvía totalmente del debate.

Le quiero pedir el favor como moción de orden, que aprobemos o improbemos la apelación del tema del referendo del agua, después de la insultada que nos pegó el señor promotor, y que en el momento oportuno, si usted lo considera pertinente, le dé la palabra al doctor Zamir para lo que quiere exponer.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señor Presidente.La moción va dirigida en este tema. Creo que el compañero que acabó de intervenir hablando despectivamente del dueño del referendo, no es que sea cualquier persona, que viene a decir cualquier cosa, entonces creo que merece el respeto, la tolerancia porque es que el señor es el autor y es un experto en el tema y es una persona autorizada como tal, entonces no es cualquier persona, es el dueño del referendo de los derechos humanos, del derecho al agua.

Pienso que si uno llega tarde, primero pregunta para después dirigirse hacia las personas, entonces creo que le debemos el respeto al señor, porque quieran o no quieran los compañeros de la bancada de Gobierno, el señor es el autor del proyecto porque es el promotor del referendo, entonces se le debe tener todo el respeto al señor. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

Señor Secretario, lea la conformación de la Comisión.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

La Presidencia designa para que estudie la apelación presentada y rinda un informe a la Plenaria dentro de la misma sesión, a los siguientes Representantes: Zamir Silva, William Vélez, David Luna, Oscar Arboleda, Fernando de la Peña, Franklin Legro y Jorge Humberto Mantilla.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Ya el señor Representante Silva se ha pronunciado sobre el tema de la apelación, y considero que esa comisión es irreglamentaria porque el proyecto no fue negado en la Comisión, se aprobó con modificaciones, por lo tanto la Comisión es irreglamentaria.

Ya el doctor Julián Silva lo dijo y estoy de acuerdo con él; simplemente hay una ponencia y la plenaria es soberana para modificar el texto aprobado de la Comisión, por lo tanto creo que la Comisión no es procedente, porque el proyecto no fue negado como lo exige el Reglamento para proceder a una apelación.

No aceptaría formar parte de una Comisión que considero es irreglamentaria, agradeciéndole de antemano que haya tenido en cuenta mi nombre.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

Señor Secretario, le agradezco me certifique si la comisión es reglamentaria o no, y si es reglamentaria, y el doctor William Vélez no quiere pertenecer a la misma, se puede autorizar otro nombre.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Señor Presidente, hay una facultad del Presidente de la Cámara para cuando considera que hay una duda sobre algún tema y deba traerse un concepto más claro a la Plenaria, luego está autorizado para designar comisiones, sin embargo ha manifestado el doctor William Vélez, el doctor Julián Silva, y es claro dentro de la Ley 5ª, cuando señala que los proyectos son apelables solo cuando son negados. En este caso el proyecto no fue negado, pero la Comisión puede entregar ese mismo concepto a la Cámara, y la Plenaria pronunciarse sobre el mencionado concepto, pero también se puede obviar la Comisión y procederse a la decisión de la apelación de la Plenaria, según lo considere usted como Presidente de la sesión.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

Se conforma la comisión, y el doctor Arboleda tampoco puede pertenecer a la comisión.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Zamir Silva, Julián Silva, David Luna, Fernando de la Peña, Franklin Legro y Jorge Mantilla.

Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias señor Presidente. La moción de orden y de réplica va en el siguiente sentido. En las comisiones accidentales, la Ley 5ª dice que tienen que ser miembros de la Comisión los ponentes o los que hayan participado como autores, y como aquí autores no hay porque el referendo es de iniciativa popular, entonces le pido que cuidadosamente mire esa Comisión

La réplica. La Asamblea Nacional Constituyente de esa época plasmó en la Constitución que la democracia o la soberanía estaban en el pueblo.

Se habló también de la democracia participativa y de la democracia representativa. En la democracia representativa está el poder legislativo tanto a nivel municipal, departamental y nacional, en este caso el Congreso de la República; la democracia participativa, la Constitución habló de unos mecanismos de participación como es el Referendo.

Mi réplica en este sentido, y como miembro de la Comisión Primera de la Cámara quiero decirle al señor Colmenares, que él ha dicho que nosotros hemos ido contra la Constitución y la ley y que le hemos mentido al pueblo. El vocero del referendo del agua hizo un trabajo, recogió las firmas de un texto para que viniera al Congreso y aquí se aprobara una ley para que mediante esta se convocara al pueblo a un referendo.

Si el proyecto que convoca el referendo está en plenaria, esto quiere decir que fue aprobado en la Comisión Primera. Si no hubiese sido así, no hubiese sido aprobado en la Comisión Primera, y esta iniciativa popular, como seguidor de la Constitución Política y respetuoso del artículo 3º, tenemos que darle trámite a este referendo y ahí no estamos engañando al pueblo colombiano.

Por eso no acepto señor Colmenares que venga a decir a la Plenaria, al palacio de la democracia, que nosotros le estamos mintiendo al pueblo colombiano. Antes, le estamos cumpliendo y si usted quiere retirar este proyecto de ley del referendo, no lo puede hacer porque está en su trámite, y los parlamentarios que respetamos las iniciativas populares le tenemos que dar trámite.

Que quede bien claro esto porque no podemos permitir que cualquier persona, así sea el vocero de un referendo, venga a maltratar la dignidad del Congreso y decir que le estamos fallando al pueblo colombiano, cuando estamos actuando dentro del Estado Social de Derecho, siguiendo los parámetros de la Constitución y la ley. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente, muchas gracias.

Había comenzado mi intervención para expresarle a los compañeros de la Corporación que en el día de ayer, con ocasión de la presentación intespectiva de una recusación que formuló el Partido de la U al Presidente de la Cámara, doctor Germán Varón, tuve la oportunidad de expresar algunas opiniones al respecto en el sentido de que la consideraba improcedente.

En el día de hoy quiero no solo ratificarme en esos puntos, sino igualmente ampliarlos y referirme a un tema que está íntimamente ligado con este asunto de la recusación. Y es la competencia que tiene una comisión accidental de conciliación, de conformidad con lo establecido en la Constitución del año 91 y en el Reglamento del Congreso, Ley 5ª de 1992.

Ayer decía que la recusación era improcedente y debería rechazarse de plano por la misma razón. Y es improcedente la recusación porque las causales de recusación o de impedimento como es bien sabido, tienen que estar en la ley o en la Constitución de manera expresa; son taxativas como suelen decirse en estos casos las personas que entienden el derecho. No se las puede inventar nadie, no se las puede aplicar por analogía, en consecuencia esta causal que no existe ni en la Constitución ni en la ley, que además atenta flagrantemente contra la razón de ser de una Corporación política, como es la Cámara de Representantes, en la que la función por excelencia es el ejercicio de la actividad política, no puede tampoco fundarse en este tipo de interpretaciones un tanto forzadas sobre la conducta del Presidente de la Cámara, con fundamento en que se ha pronunciado sobre su posición respecto del proyecto de ley del referendo de la reelección.

Eso es lo que hemos hecho todos y cada uno de nosotros a través de los distintos debates en la Cámara o a través de los medios. Es tan importante este derecho del ejercicio autónomo y libre de la función política, que la propia Constitución Colombiana considera inviolables, como garantía a los miembros de corporación, sus votos y opiniones respecto de los proyectos o actos legislativos que cursen en estas materias en el Congreso de Colombia.

La recusación como es bien sabido, en el artículo 182 de la Constitución, es el artículo que da fundamento a que la ley las reglamente.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente. Con mucha consideración por el doctor Zamir Silva. Soy ponente del referendo del agua, estamos en ese punto del Orden del Día, ya lo había dicho el doctor Bravo. El doctor Zamir insiste en introducir el debate sobre la recusación para la cual la Cámara ni siquiera es competente, porque frente a esa recusación esos argumentos válidos o no tendrán que ser examinados en la Comisión de Etica, a donde por curso legal tiene que llegar la recusación.

De manera que el debate es el del referendo del agua, salvo que la Plenaria decida cambiar el Orden del Día y ocuparse de un tema para el cual la Plenaria no es competente.

Le ruego que continuemos con el debate del referendo del agua y el doctor Zamir seguramente puede ilustrarnos en la Comisión de Etica sobre esos argumentos que considera hacen improcedente la recusación.

Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Doctor Roy Barreras, este es un punto muy importante y hemos dicho que es improcedente y que debe rechazarse de plano. Si eso es así y ustedes los aceptan, es mi opinión muy respetuosa hacia ustedes pero pido que la consideren porque de lo contrario, si la trasladamos, si es improcedente y hay que rechazarla de plano, no se le puede dar trámite a la Comisión de Etica. De manera que no es una cosa de poca monta doctor Roy Barreras.

Señor Presidente, el doctor Julián está pidiendo una moción de orden y desde luego, según el Regla-

mento, tiene una preeminencia sobre la discusión de cualquier asunto en el Congreso, y continuaré una vez él haya terminado.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente, al comienzo de la sesión había solicitado que este tema fuera tratado en la plenaria.

El señor Secretario al momento de poner a consideración el Orden del Día por orden de la Presidencia, manifestó que se aprobaba el Orden del Día con las modificaciones solicitadas y una de esas modificaciones era precisamente que hiciera parte del Orden del Día de hoy el tema que el doctor Zamir trae de una manera sabia a discusión.

Le quiero decir al doctor Roy Barreras, que se lea muy concienzudamente y despacio, el artículo 294 de la Ley 5ª, que dice que la recusación se hará ante las respectivas Cámaras, en este caso la recusación llegó a la Cámara de Representantes a la Plenaria, y por lo tanto la Plenaria no está pintada en la pared, tiene voz y voto con respecto a la recusación, y considero que debe hacerse un análisis y que después de ese análisis sabio y sobre todo ajustado a nuestro Reglamento, se decida si le da curso a la Comisión de Etica o no.

Esto fue aprobado en el momento de aprobar el Orden del Día, la solicitud de que se debata este tema doctor Bravo.

Señor Presidente, le quiero decir sencillamente que esta Plenaria no le puede sacar el cuerpo a este debate, y que si vamos a hablar en el orden de importancia de la colocación en el Orden del Día de los proyectos, este es un proyecto igualmente que tiene que ver con el referendo de reelección en donde se está tocando la médula y el objeto del Congreso mismo, del poder legislativo, porque si llegamos a caer nosotros en la tentación de decretar o de aprobar o de avalar esta recusación, se nos acaban las oportunidades de discutir estos temas.

Doctor Zamir, considero que usted está en este momento trabajando en un tema muy serio, tiene nuestro aval, al menos el aval de Apertura, y señor Presidente le agradezco mucho su moción de orden.

Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Señor Presidente, usted es el conductor máximo de esta asamblea, y entre otras obligaciones está la de ponerle orden.

Señor Secretario, cuando uno pide una moción de orden, el Reglamento dice que es de inmediato cumplimiento ¿Es así? Si es así señor Presidente, le estoy diciendo que estamos hablando de una colada de cosas.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

Es una colada de mociones de orden, y esto se convirtió en una Plenaria de mociones.

Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Hay una exageración de mociones porque no se le pone orden. Estamos en el punto de referendo del agua, y aspiramos a que...

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

No estamos en el punto del referendo del agua, se creó una comisión, y el Secretario tuvo que haber informado. Señor Secretario, hágame el favor y clarifique el tema.

Continuamos con el Orden del Día, pero antes de eso si usted tiene buena memoria se acuerda que antes de la comisión, el doctor Zamir Silva estaba interviniendo sobre un tema distinto, entonces concluimos, creamos la Comisión que ya está levantando el informe, y le dimos la palabra al doctor Zamir, y cuando termine ese tema, continuamos con el Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Lo que pasa señor Presidente, sin ánimo de entrar en una discusión con su señoría, es que la variación del Orden del Día es potestad de la Plenaria, no de la Mesa Directiva. El doctor Julián acaba de decir que quiere que dentro del Orden del Día se incluya el tema de la recusación, si eso es así pregúntele a la Plenaria, es mi respetuosa sugerencia, si está de acuerdo con eso y entramos en ese debate, si no, sigamos con el Orden del Día. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Lidio García Turbay):

Señor Secretario ¿Qué trámite se le dio a la recusación?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Señor Presidente, la recusación radicada en el día de ayer por el ciudadano Luis Carlos Retrepo, como en el propio texto de la recusación exigiera que se pusiera en consideración inmediata de la Mesa Directiva para que la Mesa Directiva ordenara el envío de la misma a la Comisión de Etica, el señor Presidente de la Cámara dio instrucciones al Secretario General para citar a los miembros de la Mesa Directiva el día de mañana a las 11:00 a. m., en la Presidencia de la Cámara para dar lectura y análisis a la recusación presentada y tomar la decisión correspondiente, que es la que pide el signatario de la citada recusación.

Ese es el trámite que se le ha dado hasta ahora a la recusación.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Señor Presidente, cuando se aprobó el Orden del Día para los que no habían llegado en ese momento, todo mundo pidió modificaciones y dentro de las modificaciones que se pidieron, el doctor Silva solicitó que se tuviera en cuenta la discusión sobre una recusación para el doctor Varón, entonces se supone que si hay una recusación, doctor Silva, usted

que es especialista, el tema es que nos toca salir del tema de la recusación; si aprobamos la recusación y la mandamos a la Comisión o si la improbamos y no se da.

Quiero hacerle claridad a los compañeros que este tipo de recusaciones en el Congreso de la República no son válidas ni sirven porque no existe un código de ética, entonces esto es más una figura de decoración dentro del Congreso, que un tema real, porque hoy la reglamentación y lo que existe del Código de Etica, y lo digo con conocimiento de causa porque fui presidenta de la Comisión, en mi primer período, y lo único que existe es una hoja con cuatro artículos y pare de contar. Es decir, el que cae en la Comisión de Etica no termina siendo condenado porque no da para eso, entonces pienso que quien le hizo cometer semejante error tan garrafal al señor psicólogo Presidente de la U, no da lugar a este tipo de recusaciones que hoy nos toca definir antes de seguir el tema de la Plenaria.

Debemos definir la recusación porque el Congreso no puede funcionar estando de presente una recusación frente a un compañero o un congresista. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente.

Creo que podemos salir, doctora María Isabel, rápidamente de este equívoco. Si el doctor Silva hubiera tenido la generosidad de leer, no la mitad del artículo si no todo, y quiero con la venia de la Presidencia recordárselo. El artículo 294 habla de recusación. Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún congresista que no se haya comunicado oportunamente a las cámaras legislativas, podrá recusarlo ante ellas.

Hasta ahí la reflexión del doctor Silva, pero dice luego. En este evento se da traslado inmediato del informe a la Comisión de Etica y Estatuto del Congresista. No dice allí que de debata, ni que se discuta, ni que la Plenaria tenga la potestad para decidir.

Me parece que este es un trámite de curso legal y elemental. La Comisión de Etica lo decidirá, lo aprobará o lo improbará, probablemente lo rechace, en fin, pero es la Comisión la que resolverá el asunto, y no hay ninguna autorización en la Ley 5ª para que la Plenaria avoque el conocimiento de la recusación.

Eso sí que es exótico doctor Zamir, usted que es un buen jurista, porque no está escrito en ninguna parte. Tenemos que hacer jurisprudencia para inventarnos esa potestad de la Cámara que imaginan algunos la tenemos. No la tenemos, de manera que insisto en que este tema no le compete a la Cámara y que debe ir a la Comisión de Etica, y que nosotros debemos ocuparnos del tema que está en curso, que es el referendo del agua, entre otras cosas quiero advertir que esta Plenaria sabe que durante todo este largo trámite del referendo reeleccionista he sido partidario de que no se necesita cambiar el texto, de manera que no estoy defendiendo la posición del Senado, lo que estoy defendiendo es la inutilidad de un debate para el que la Plenaria no tiene competencia.

Creo que finalmente habrá acuerdo, y como bien dice el doctor Zamir y el doctor Navas, estas son decisiones de índole político, y estoy seguro de que habrá un acuerdo político con el buen juicio del Presidente de la Cámara, el doctor Varón, y los demás protagonistas de esta tarea.

Me parece que, contrario de lo que ha dicho el doctor Zamir y el doctor Navas, seguir judicializando la política es un error muy grande. Me encantó oír al doctor Silva al recordar la inviolabilidad del voto, ayer la mencionó el doctor Navas, pero no fue ese el criterio con el que acudieron a una recusación, sino a las cortes para llevar a todos aquellos que votaron y votamos este referendo en el mes de diciembre.

De manera que no judicialicemos la política, porque eso no conduce a nada en términos legales, pero sí impide acuerdos políticos interesantes. Esto se resolverá con un acuerdo político y creo que ni siquiera la Comisión de Etica llegará a tener conocimiento de esta recusación porque ese acuerdo va a realizarse por razones obvias. Los problemas políticos se resuelven por la vía política. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Con preocupación escucho la descalificación de conceptos de orden jurídico que dan personas que no son abogadas. He escuchado descalificar al Presidente del Partido de la U, no en su calidad de psicólogo sino de siquiatra, porque ha presentado una recusación.

Pero paradójicamente el doctor Roy Barreras, que es médico, ha hecho una interpretación cabal del artículo 294 del Reglamento del Congreso, y no voy a recavar en la interpretación porque coincido plenamente con ella.

Le voy a pedir señor Presidente que si la Plenaria de la Cámara insiste, quiero que tenga esto en cuenta que a la Cámara no le corresponde, y que una vez terminen los argumentos de quienes han pedido la palabra para oponerse al proceso de recusación, me permita intervenir, no sin antes dejar claro un criterio que ha esbozado el doctor Roy Barreras, con el que coincido, en el sentido de que la recusación no le corresponde definirla a la Plenaria de la Cámara de Representantes sino a la Comisión de Etica de la misma Corporación. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Me había propuesto no hablar en este tema, pero la verdad es que la intervención del doctor Roy Barreras me picó la lengua, solamente para hacer un poco de historia.

El doctor Roy Barreras y ahora el doctor Roosvelt haciendo una interpretación respetable ni más faltaba de la Ley 5ª, insisten en que esta Plenaria no es competente para conocer de esa recusación, y que lo que corresponde es enviársela a la Comisión de Etica. Esa es una interpretación discutible, pero mi propósito no es participar de esa discusión.

Recordaba, al escuchar al doctor Roy Barreras y a varios de los aquí presentes que compartieron conmigo la presencia en esta Corporación en el período constitucional inmediatamente anterior, que en el año 2004 cuando se tramitó en el Congreso la reforma a la Constitución que le permitió al entonces Presidente Álvaro Uribe convertirse en Presidente candidato y ganar, como en efecto ganó, las elecciones en el año 2006, un Senador de la República recusó a varios de sus colegas, ni más ni menos porque sus familiares dentro de los grados de consanguinidad previstos por el Reglamento del Congreso para los conflictos de intereses, hacían parte del cuerpo diplomático acreditado por Colombia en varios países. Es decir, el Presidente Álvaro Uribe era el jefe inmediato de esos familiares por cuenta de que el Presidente de la República es el jefe inmediato de los embajadores y de los cónsules.

Y quiso decir el Senador en aquella época, que la continuidad en el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe tenía una incidencia directa, toda vez que él podría definir la continuidad o no de esos familiares de varios senadores en el cuerpo diplomático.

No sé si ustedes recuerdan lo que hizo la Plenaria del Senado de la República con los votos de la coalición de Gobierno. No le dio trámite a la Comisión de Etica. No señores. La propia Plenaria del Senado de la República tomó la decisión de negar esas recusaciones en aquella oportunidad, con un argumento similar al que ha planteado el doctor Zamir Silva, solamente que en esta ocasión me parece que los hechos son tozudos a favor de los argumentos del doctor Silva, no como ocurrió en aquella oportunidad en el Senado de la República.

Y entonces la coalición de Gobierno y el doctor Luis Carlos Restrepo, que en aquella época fungía como Alto Comisionado para la Paz y ahora como Presidente del Partido de la U, no se acordaron de la interpretación que ahora defiende el doctor Roy Barreras y el doctor Roosvelt. No. Había que aprobar muy rápido y había que garantizarle los votos a la reforma constitucional, y entonces era la Plenaria del Senado de la República la que debería decidir sobre la procedencia o improcedencia de esa recusación. Pero claro, ahora como lo que se necesita es darle curso a la modificación que le hizo al texto el Senado de la República y convocar a los colombianos para habilitar al Presidente Álvaro Uribe para que en el 2010 pueda ser nuevamente candidato, entonces ya es otra interpretación ¡Qué maravilla! Me sorprende la manera como la coalición de Gobierno acomoda los argumentos y las interpretaciones del Reglamento del Congreso y de la Constitución a cada caso particular ¡Por Dios! Seamos coherentes, tengamos un poco de respeto por la opinión pública que nos observa y que seguramente, a diferencia de ustedes, no sufre de amnesia y recordará esos episodios.

Y claro, seguramente en unos días vamos a decir que los medios de comunicación destrozan a esta Institución y que los opinadores a través de sus columnas en los diarios y en la revistas denigran del Congreso y hacen por esa vía que esta Corporación tenga la imagen que tiene ante la opinión pública. No señores. Esa imagen nos la ganamos solitos, o mejor, la coalición de Gobierno hace que esa imagen se la gane el Congreso con sobrados méritos porque hacen de las leyes, de la Constitución, de la casuística, un acomodo a las circunstancias de turno y a los intereses que, por legítimos que sean, deberían por lo menos respetar las reglas legales, constitucionales; y por la propia imagen de ustedes, señores de la coalición de Gobierno o señores del Partido de la U, deberían por lo menos respetar los mínimos estándares de coherencia. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente. Estoy sorprendido con la andanada del doctor Rivera, porque trae a cuento una historia distinta a la que aquí se está discutiendo. Seguramente si el doctor Rivera hubiera leído el texto de la recusación, con toda seguridad tendría una opinión distinta. Si no recuerdo mal y yo no hacía parte del Congreso en aquel entonces, se recusó por conflicto de intereses a los congresistas que iban a depositar el voto. Aquí estamos recusando al Presidente de la Cámara porque a nuestro juicio y desde nuestra perspectiva, y según las pruebas que tenemos, no ofrece imparcialidad en la conducción del debate del proyecto de ley de referendo, y por supuesto no ofrece garantías para el debate en la designación de los conciliadores que deberán definir el texto definitivo de ese proyecto de ley. Son dos cosas totalmente distintas.

Por esa razón doctor Rivera, hemos coincidido con algunos congresistas que la recusación que se ha presentado no es materia de discusión y mucho menos de decisión de la Plenaria de la Cámara de Representantes, y según la lectura juiciosa del artículo 294 del Reglamento del Congreso, esa decisión corresponde a la Comisión de Etica de esta Corporación. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Señor Presidente, usted sabe que mi posición jurídica es que la recusación no es procedente, pero considero que este no es el escenario para su discusión. De pronto el doctor Zamir se anticipó a una discusión que para mi criterio no debe darse en este momento, por tal razón le voy a solicitar respetuosamente que le dé instrucciones al Secretario para que lea claramente los artículos 58 y 59, donde establece claramente la conformación de la Comisión de Etica y las funciones de la misma, para que quede claro que el pleno de la Corporación tiene conocimiento del tema después de que toma una decisión previamente esa comisión. Porque se trata de un tema de procedimiento, no es de conocimiento en este momento de la Plenaria, porque no es ninguna decisión.

Le solicito respetuosamente, para no exponerlo a una discusión y que su nombre sea objeto de un debate en el día de hoy de manera innecesaria, que le pida a la Secretaría le dé lectura a los artículos

señalados de la Ley 5ª, para no seguir perdiendo el tiempo en una discusión que no nos va a conducir absolutamente a nada. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Ha habido varias mociones de orden y dentro de mi intervención voy a pedir una moción de orden.

Mejor señor Presidente, lea los artículos correspondientes y le pido que lea el artículo 294 completo, al que se vienen refiriendo los distintos parlamentarios, y les pido con todo respeto que me dejen analizar ese artículo para ver si es procedente o no.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):

Hay un orden que se ha establecido. El doctor Rozo había solicitado el uso de la palabra, el doctor Tarquino quiere significar que nos atengamos al Orden del Día y que procedamos como explica el artículo 294 de la Ley 5ª. Podemos seguir en una discusión que nos va a durar tres o cuatro horas sobre una posibilidad de un debate, cuando la Ley 5ª es clara que le corresponde a la Comisión de Etica pronunciarse sobre las recusaciones.

Quiero organizar el Orden del Día para ver si nos dedicamos a los proyectos de ley, y agradezco todas las manifestaciones de solidaridad y las que no lo son las recibo con el mayor respeto, pero debemos ocuparnos del Orden del Día, porque esta discusión no nos va a llevar a ninguna parte.

Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente, usted no estaba presidiendo cuando me acerqué a la Secretaría y lo puede certificar el señor Secretario, doctor Alfonso, para pedirle que dentro del Orden del Día se incluyera la intervención en relación con la propuesta que hizo el Partido de la U de recusar al Presidente de la Cámara.

El Presidente en su momento sometió a consideración de esta Plenaria el Orden del Día con las modificaciones correspondientes, dentro de las cuales estaba la que había sugerido a la Presidencia, en consecuencia estamos cumpliendo el Orden del Día.

Ahora bien señor Presidente, mi solidaridad desde luego es con usted, pero no como persona, más sí con todos y cada uno de los miembros de esta Corporación y del Congreso de Colombia que me acusa de no haber leído bien el artículo 294, que habla de la recusación, que solamente leí la primera parte de dicho artículo, y sí me indica, según el doctor Roy Barreras, que quiero trampearle, que quiero engañar a la Plenaria. Eso no lo acepto, no lo admito. Nunca en las actuaciones de mi vida privada o pública ha tenido por finalidad engañar a ninguna persona.

Pero desde ya les voy a soltar esta perla. Si leyó el doctor Roy Barreras y quienes dicen que juiciosamente han leído este artículo, por qué no hacen referencia al último inciso del artículo, que me voy a permitir leer, doctor William.

El segundo inciso de ese artículo dice lo siguiente, no menciona la Comisión de Etica pero se refiere a ella. La decisión de la Comisión de Etica será de obligatorio cumplimiento. Eso significa ni más ni menos, que cuando venga esa decisión, esta Plenaria no puede ocuparse de esa decisión, pero con el agravante queridos colegas, que esa decisión en el caso de ser adversa al Presidente de la Cámara o a cualquiera de los integrantes de esta Corporación, constituye conflicto de intereses y es causal de pérdida de la investidura. Desde luego el conflicto de interés está consagrado.

Continúo con lo siguiente. Les voy a hacer esta oferta queridos colegas: piensen en lo que acabo de expresar y, doctor Roy Barreras sobre todo y a quien leyó la recusación a nombre del Partido de la U, lean la Constitución cuidadosamente, y examinen la competencia de las comisiones de conciliación. Les anticipo un criterio. La Corte Constitucional en más de 20 sentencias que han hecho tránsito a cosa juzgada, al examinar los temas de la competencia de las comisiones accidentales de conciliación, ha dicho que estas no tienen competencia para cambiar el texto de manera sustancial de los proyectos de ley, y que de conformidad con el artículo 157 de la Carta, debido al principio de consecutividad y de relatividad no puede aprobarse un texto que provenga de la otra Corporación del Congreso, en este caso del Senado de la República, cuando dicho texto no haya sufrido los debates de aprobación correspondientes.

En consecuencia, el texto que viene del Senado no ha sufrido esos debates de aprobación y está violando el proceso legislativo, y de acuerdo con la doctrina constitucional, no la jurisprudencia de la Corte Constitucional, porque la doctrina es obligatoria y hace tránsito a cosa juzgada, que obliga a todos los colombianos, la Comisión de Conciliación de la Cámara no puede incurrir en el error de aceptar el texto del Senado so pena de incurrir en responsabilidad, no sé si disciplinaria, no sé si penal, por contrariar un texto expreso y claro de la Constitución Nacional. Mil gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):

Vamos a continuar con el Orden del Día. Estamos en el tema del referendo del agua.

Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Para pedirle respetuosamente que sigamos con el Orden del Día. Por primera vez he estado de acuerdo con el doctor Roy Barreras, pero en esta oportunidad tengo que acoger plenamente lo que dice el doctor Barreras frente al tema del artículo 294 del Régimen Interno del Congreso. Una recusación es un impedimento que solamente lo presenta uno mismo, y la recusación se la presentan a uno, pero es exactamente igual.

El artículo 294 dice que no resolvemos el tema de la reacusación, sino que la resuelve la Comisión de Etica y allá es donde tiene que ir, y la Mesa tiene que mandar esa recusación a la Comisión de Etica y ellos tendrán que resolver. Obviamente estamos de

acuerdo que si los representantes que hacen parte de la Comisión no quieren prevaricar, pues seguramente van a decir que no hay razón en presentar esa recusación, porque no existe el derecho y no les da esa posibilidad de esa recusación, pero serán ellos los que determinan si o no, y aquí tomaremos en el momento que nos entreguen los resultados de ese debate que hará la Comisión de Etica.

Y habrá seguramente el debate y cada uno podrá decir sí o no al tema, pero hoy no es un tema que tenga lugar, y por lo tanto le solicito si es necesario, que someta a consideración una proposición para que sigamos con el Orden del Día y avancemos con los temas, porque nos enfrascamos en unos debates de 4 y 5 horas sin producir resultados, que realmente es lo que necesita el país y la comunidad. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):

Vamos a proceder de la siguiente manera. Cualquier persona que vuelva a referirse al tema de la recusación, que obviamente está por fuera de lo que es el Orden del Día, le será suspendido el uso de la palabra para centrarnos en los proyectos de ley.

Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra:

Gracias señor Presidente. Acataremos lo que usted ha resuelto, sin embargo quiero decir que me parece fundamental que se haga un estudio muy profundo sobre ese tema y que se tenga en cuenta lo que dijo el doctor Zamir Silva.

He escuchado frente al referendo del agua, unas observaciones de algunos colegas y he visto cómo se han referido al señor vocero del referendo del agua no solo despectivamente sino señalándolo de que ha faltado a la verdad.

Quisiera recordarles qué sucedió con el referendo del agua en la Comisión Primera, para que tengamos presente cuál es la posibilidad y qué es lo que está frente a la Plenaria en la noche de hoy.

Es importante recordar que se presentaron 21 ponencias en el mes de diciembre. Una ponencia mayoritaria, firmada por el doctor Germán Navas y por otros integrantes de los partidos que acompañan al Gobierno, y se presentó una ponencia minoritaria radicada por el doctor Roy Barreras. Esa ponencia fue el producto de un sinnúmero de sesiones y de audiencias en las cuales no solo participaron los promotores del referendo del agua, sino miembros del Gobierno Nacional que, entre otras cosas doctor William Vélez, no se les ha permitido hablar después de un debate de hace 15 ó 20 días, de más de 8 horas. No tuvimos la posibilidad de escuchar a la Viceministra del Agua, para que nos explique por qué el Gobierno cambia la postura de unos documentos que fueron entregados a la Comisión Primera, y unas voces que fueron expresadas en las diferentes sesiones en las cuales se estudió el referendo del agua.

Esa ponencia mayoritaria, después de un desayuno que hubo en Palacio, se convirtió en una ponencia minoritaria. Los señores Representantes a la Cámara de la Comisión Primera que habían firmado la ponencia mayoritaria, que le daba viabilidad a la formulación que presentan más de 2 millones 40 mil colombianos con las firmas, no solo en cuanto al requisito del número de ellas, sino también con el requisito de la contabilidad certificada por la Registraduría Nacional, no solo conllevaba la voluntad de esos colombianos que tiene como objetivo que el agua se convierta en un derecho fundamental, sino que fue cambiada su posición y trasladada a otra postura distinta donde desvirtúa, como lo dijo el vocero del referendo, completamente lo que es la iniciativa popular.

En aquella ocasión no tuvimos la fortuna de que los colegas que cambiaron la postura explicasen cuáles fueron las razones para haber actuado de esa manera, como tampoco se le permitió a los voceros o a los integrantes del gabinete nacional que dijesen por qué cambiaban documentos que habían sido entregados a la Comisión Primera, donde solicitaban el archivo de esa iniciativa.

La Viceministra de Agua entregó 2 documentos, y dijo públicamente que solicitaba a la Comisión Primera que se archivara el proyecto, y después salen aplaudiendo un proyecto que habían criticado por escrito y verbalmente. Posteriormente a una reunión, como lo dije anteriormente que hubo en Palacio, se resolvió no solo acompañar el referendo del agua sino acompañar también el referendo de la cadena perpetua para los personas que cometieran delitos contra las menores, y obviamente también compartir lo que es el referendo reeleccionista y unir los tres en una sola acción con posturas distintas. Es lamentable colegas que algunos compañeros de la Comisión Primera y de esta Plenaria, cuando se estudia el referendo reeleccionista, consideran que no se pueden modificar los textos, como lo hace la bancada de Cambio Radical, pero cuando se estudia lo que es el referendo del agua consideran que si se pueden modificar los textos, como se modificaron, cambiando completamente la intención de esos colombianos que han firmado la solicitud o han firmado esta iniciativa para que se estudie, para que sea un derecho fundamental.

Es lamentable que se cambie la postura dependiendo de quién presenta la iniciativa. Es lamentable que se vea la figura del referendo desde diferentes ópticas, dependiendo de cuál es el tema. Es lamentable que no se tenga la coherencia que se tuvo o que se debe tener cuando se estudian figuras como estas, que es una iniciativa popular.

El señor vocero del referendo del agua tiene toda la razón, y no es que venga doctor Guerra a transgredir lo que ha sido el desarrollo de este debate y a decirles mentiras a los colombianos. Todo lo contrario. Hemos acompañado al vocero diciéndole que lo que él ha manifestado y lo que ratifica en el día de hoy, sobre todo su derecho como lo establece la Ley 130, es que lo que fue acompañado en la Comisión Primera no es lo que los colombianos que firmaron esa iniciativa quieren.

Lo que ha manifestado es que le cambiaron la razón de ser y ahí están los documentos en los cuales la Viceministra solicitaba que se archivara el proyecto porque sencillamente no compartía que el agua se convirtiera en un derecho fundamental, y por el contrario traía a colación lo que es el bloque de constitucionalidad y manifestaba que estaba de manera mucho más sólida y de mejor manera consagrada en ese bloque de constitucionalidad lo que es el derecho fundamental al agua. La crítica que tenía la Viceministra era que creía que no era conveniente que se convirtiese en un derecho fundamental, y naturalmente que esa crítica fue acogida por aquellos que cambiaron la postura que habían expresado para que fuese un derecho fundamental; y la cambiaron después de un desayuno en Palacio para decir que no debería ser un derecho fundamental.

Señor Presidente, no se le ha dicho al país cómo esto se ha convertido en una artimaña para facilitar que diferentes participaciones por iniciativa popular se puedan convertir en una fuente participativa, para en una sola fecha llevar 3 referendos, para poder invitar a los colombianos.

Y el señor vocero del referendo del agua lo ha referido, y no se ha resuelto el tema de la apelación que tiene unos argumentos que son sencillamente que se ha variado completamente la razón de ser de esa gestión que hicieron durante tanto tiempo, y que se deja de lado que el agua sea un derecho fundamental para convertirlo en un derecho social y económico, que tiene unas diferencias enormes.

Voy a hacer referencia a una sola de esas distinciones para poder entender lo que se está poniendo a consideración, frente a lo que quieren los colombianos que firmaron la posibilidad de tener una ley que permita que el resto de colombianos puedan hacerla o convertirla en una variación a la Constitución.

Mientras los señores que firmaron el referendo del agua solicitan que sea un derecho fundamental, lo que se resolvió con la ponencia del doctor Roy Barreras es que se establezca un derecho social y económico. Usted sabe doctor Roy que no tiene la posibilidad de uno de los mejores y mayores instrumentos de la participación que contempla la Constitución de 1991, que es la figura de la tutela, que es una figura que se puede instaurar para los derechos fundamentales no para los derechos económicos y sociales. Por ende tenemos que decirles a los colombianos que lo que se está variando es la iniciativa de quienes firmaron esa solicitud para que llegara al Congreso, y a renglón seguido manifestar que este derecho no será fundamental, que no será un derecho tutelable.

Tampoco se tuvo en cuenta lo que son los mínimos que pretendía tener dentro de la ley, sino que se variaron, y en síntesis lo que se ha hecho es que se ha torcido el pescuezo a una iniciativa que tenía una razón de ser y que hoy es otra.

De la misma manera que lo dijeron los compañeros de la Comisión Primera, hoy lo hemos oído y lo vamos a seguir oyendo, que ellos no están en contra de lo que es la iniciativa popular y que no están en contra de lo que es el referendo del agua. De maneras distintas se pueden decir las cosas, pero con efectos también diferentes o de maneras similares.

Ustedes dicen que no están, pero claro que están en contra del referendo, están en contra de lo que es la razón de ser del mismo, porque no aceptaron que fuera un derecho fundamental y por el contrario han incluido un artículo que no solo es ineficiente sino innecesario e inconveniente en este país.

Hay un artículo del referendo que hoy se está estudiando que posibilita que la propiedad privada de los yacimientos de agua cuando nacen y mueren en una finca o en un terreno sean propiedad del dueño del terreno, cuando se sabe que esto no puede ser entregado a titularidad de los dueños porque es constitucionalmente inviable. Entonces no solo le cambiamos la razón de ser al referendo sino que incluimos otros temas absolutamente inconvenientes.

Invito a los colegas que no han expresado cuál fue la razón de cambiar la postura de una ponencia firmada en diciembre a variarla después de un desayuno en Palacio para que de manera absolutamente contundente nos las digan, para ver si podemos entenderla, y que se vuelva a reiterar que lo que se está aprobando es algo que va en contra de lo que es la iniciativa de 2 millones 40 mil colombianos que tenían como sustento y razón de ser el reconocimiento del agua como un derecho fundamental, que no aparece en este referendo.

Por eso hay que decirles a los colombianos que tiene toda la razón el vocero del referendo cuando nos solicita que es mejor que archivemos esta iniciativa, porque quedarían las cosas como están y no llegar a una participación que no tiene la razón de ser.

Solicito, como lo hice y no se le permitió a la señora Viceministra del Agua, que nos diga cuál es el cambio conceptual que tuvo en unos cortos días, si mi memoria no me falla 13 días antes de la sesión de la Comisión Primera, cuando llegó el último documento firmado por la Viceministra donde pedía el archivo, donde argumentaba un sinnúmero de razones para solicitarlo, y hoy viene acompañando lo que es esta variación sin darnos las explicaciones del porqué se ha cambiado lo que es el concepto que antes se había entregado, y que obviamente hoy hace parte del expediente o del cuaderno de estudio de este referendo del agua.

Termino llamando a la coherencia. Alguien decía que las iniciativas constitucionales se están convirtiendo en unas iniciativas dependiendo de quién las presente. La Constitución no se puede poner a la talla de quien la lea; tiene que ser generalizada y la visión que tiene de la interpretación de la misma y de figuras participativas, como las iniciativas populares, tienen que tratarse de la misma forma y con el mismo talante.

Antes decían que no se podía variar, ahora dicen que se puede variar. Antes expresaban algunos que tenía que ratificarse como quedó consagrado no solo en las sesiones de la Comisión Primera, sino en las sesiones plenarias en las que mayoritaria y unánimemente se votó el concepto o la ponencia que

permite el referendo reeleccionista del año 2014. Por eso si se puede hacer un paralelo interpretativo entre lo que se ha referido frente a un referendo y lo que se refiere al otro.

Lamento doctor Roy Barreras que la ponencia que usted sacó adelante era la minoritaria y que después del tan sonado desayuno de Palacio se convirtió en la mayoritaria, y que no haya sido posible explicárselo a quienes han venido trabajando el tema disciplinadamente. Y la razón de mi afirmación es que volvamos a oír la solicitud que no se vote esa ponencia que usted ha presentado, que se convirtió en una ponencia mayoritaria, y naturalmente es conveniente para usted y para quienes estamos compartiendo este debate, que sepamos las variaciones y que sepamos si son similares o no en el sentido de lo que pretenden las personas que han presentado el referendo del agua; y que sepamos los efectos de la misma.

Me gustaría que usted doctor Roy Barreras, al igual que los otros ponentes que firman esa ponencia, me expliquen si tengo o no la razón en el sentido de la variación y de la diferencia enorme que hay entre un derecho fundamental y un derecho económico y social, que entre otras no es de obligatorio cumplimiento por el Estado sino progresivo al ritmo que le imponga la Nación, al ritmo que le imponga la administración, a diferencia de lo que es un derecho fundamental que no tiene interpretación si no la aplicación obligatoria por parte del Estado.

Creo que ese se va convertir en un debate que tendrá que llevarse a los colombianos, que ven cómo sus iniciativas se cambian y se varían y se distorsionan. Aquí no se está hablando de más dos millones de colombianos, sino sencillamente están diciendo que los acompañamos pero en una variación eminentemente sustancial, y ojalá, porque no veo al doctor William, se le permitiera a la Viceministra explicarnos cómo puede cambiar un texto de un documento, unas afirmaciones, de un día para otro, para entender qué fue lo que pasó en esa reunión de Palacio. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):

Hay un recurso que se presentó por parte del promotor del referendo. Lo primero que tenemos que hacer es decidir, antes de seguir con las discusión, de tal manera que habiendo pedido un recurso para que el referendo vuelva a la Comisión de origen, es lo que tengo entendido, que defina la Plenaria sobre ese recurso porque no tiene sentido seguir discutiendo de fondo sin haber hablado del destino que debe tener el referendo.

Señor Secretario, lea el recurso y los artículos pertinentes y luego la Plenaria toma una decisión, y usted se pronuncia a título de ponente.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Señor Presidente, el recurso fue leído por la Secretaría antes de la intervención del vocero del grupo promotor y el vocero hizo su explicación, y la Secretaría informa que el artículo 166 del Reglamento Interno del Congreso establece que negado un proyecto en su totalidad o archivado indefinidamente, cualquier miembro de la comisión o el autor del mismo, el Gobierno, el vocero de los proponentes en los casos de iniciativa popular, podrán apelar la decisión ante la Plenaria de la respectiva Cámara.

Este proyecto no se enmarca dentro de ninguna de las dos circunstancias previstas en el artículo 166 señor Presidente, y corresponde que la Cámara decida si es procedente o no el recurso de apelación para poder entrar al debate del proyecto en el caso de la decisión que tome la Plenaria, o que se devuelva a una comisión, para que asigne la Mesa Directiva, en caso de que triunfe la apelación.

El doctor Rafael Colmenares es el vocero acreditado ante la Cámara por la certificación expedida por la Registraduría.

Señor Presidente, esta apelación de acuerdo a la norma enunciada no tiene procedencia por no tratarse de un proyecto negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):

Lea el artículo pertinente señor Secretario, para darle curso a los recursos que se han presentado.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Ninguno de los miembros designados aceptó integrar la Comisión, no se han reunido y no han rendido ningún informe.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Sobre el tema de la apelación, gracias señor Presidente.

El doctor Germán Olano se pronuncia de fondo sobre el tema, y quiero solamente recordar dos frases de esta ley para ver que ponemos pasar de largo sobre esta discusión. Me refiero a la Ley 5ª, y el señor Secretario recordó el artículo 166 que dice que negado un proyecto en su totalidad o archivado indefinidamente, doctor Silva, entonces sabrá usted que este proyecto no fue negado.

Propongo a quienes quieren que vuelva a la Comisión, que hagan uso del artículo 179 sobre enmienda total o parcial, y una proposición firmada por el doctor Olano y el doctor Silva podría aprobarse si convencen a la Plenaria un cambio en la totalidad, proponiendo un texto alternativo, y entonces se daría traslado del mismo a la comisión correspondiente. Ese es el camino si quieren devolverlo a la Comisión Primera, pero la apelación no tiene lugar.

Cuando haga la intervención de fondo doctor Olano no solamente contestaré una a una sus inquietudes, sino que le haré notar que el gran temor que usted expresa a que esto se convierta en una masiva participación ciudadana, lo que muestra es que le teme a que el ciudadano se exprese ¡Cómo le temen a la participación mayoritaria y a la participación de los ciudadanos! ¿Qué tiene de malo doctor Olano, que siete, ocho, nueve o diez millones de colombianos opinen y alcen su voz? No le tema a eso. Témale a

ir en contravía de la voluntad de los colombianos, pero no a la expresión de la ciudadanía mayoritaria.

La apelación no tiene lugar y cuando llegue a la exposición de fondo dejaré satisfecha sus inquietudes doctor Olano.

El doctor Olano ha reclamado que el Gobierno explique las razones para la modificación del texto. Le quiero decir que no es el Gobierno el que cambió el texto sino este ponente, y con mucho gusto le explicaré las razones por las que propusimos a la Comisión que aprobara cambiar el texto. Gracias.

Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra:

Gracias señor Presidente.

Usted siempre es muy hábil con las palabras doctor Roy Barreras. Lo importante es que corresponda a lo que dije, porque la habilidad no se puede valorar cuando distorsiona lo que uno dice; se debe valorar cuando se tiene la argumentación para poder contradecir alguna afirmación.

Lo último que acaba de decir no fue lo que dije. No le estoy pidiendo a usted, porque usted no es funcionario del Gobierno, quisiera serlo de pronto, pero usted es un congresista como yo. Estoy pidiendo a quien habló por el Gobierno, a una de las personas que mandó, entre otras a usted como ponente, y tengo las cartas de la señora Viceministra, que no la dejaron hablar en la Comisión Primera, que se permita explicar por qué cambia de opinión, que un día solicita a la Comisión Primera que archive el proyecto, y al día siguiente esté acompañando el proyecto. Y no es a usted, sino a quien le corresponde porque, entre otras cosas, usted no es el que firma el documento al cual he hecho referencia.

Doctor Roy Barreras, no confunda, y si me explique mal voy a tratar de hacerlo mejor. No es que se le tenga miedo a la participación, porque usted y yo somos producto de la participación como todos los integrantes de este Congreso. Si le tuviésemos miedo a la participación, usted no estaría allá de pie y yo aquí sentado. Quien se somete a la participación y a la voluntad popular, mal se le puede decir que le tiene miedo a esa manifestación. A lo que le temo es a la artimaña, a que cambien los conceptos como lo hicieron y no ha habido explicación; a lo que le temo es que cofundan la participación con otros elementos, que escriban y firmen unas ponencias para después llegar a decir que retiran las formas de las ponencia, cuando han salido de Palacio. A esa participación oscura es a la que le tengo miedo.

Usted tampoco la acompaña porque usted tenía una ponencia que fue la que después acompañaron otros, y he pedido a los que después acompañaron su ponencia, usted ha sido coherente desde diciembre, los que no hemos tenido la posibilidad de observar los argumentos de los que cambiaron la posibilidad o la firma o la postura, que habían firmado en diciembre y que en marzo la cambian. Eso es lo que estoy solicitando: que nos den los argumentos del porqué cambiaron la postura, de la misma manera que solicito que lo haga quien ha enviado documentos por parte del Gobierno.

Ese es un derecho, y si hay argumentos válidos por favor transmítanlos para ver si los acompañamos, pero con los que hay no es suficiente porque no los han dado para establecer y poder aceptar esas modificaciones de un día si y un día no. Como tampoco han sido válidos ni contundentes con las personas que han firmado y con el vocero que hoy vuelve a ratificar su inconveniencia y su desacuerdo con lo que se aprobó en la Comisión Primera.

Creo que ellos y los dos millones cuarenta mil colombianos también son merecedores del respeto de la afirmación o de la explicación del porqué un día se acompaña un texto y al día siguiente se acompaña otro.

Bienvenida toda la participación, lo que no suena bien es que hayan variaciones que no dejan claro lo que son las interpretaciones, porque participación fue la que tuvieron esos colombianos que firmaron esa solicitud.

Y a usted directamente si le voy a pedir respetuosamente, aparte de todas las explicaciones que va dar, que le informe a la Plenaria si para usted un derecho fundamental es similar a un derecho social o económico, y ahí encontraríamos una diferencia enorme. Mientras la visión mía sobre el referendo es abogar por un derecho fundamental, usted no está abogando por un derecho fundamental. Yo abogo porque el agua sea un derecho fundamental, usted aboga porque el agua sea un derecho social y económico, que es la diferencia enorme; yo abogo por interpretar lo que firmaron los colombianos, usted aboga sencillamente pasar algo que habían manifestado que lo iban a pasar, que era el referendo del agua.

Aquí muchas veces oímos hablar a los integrantes de la Comisión Primera, en desacuerdo de esta iniciativa popular, que después se convirtió en un excelente proyecto para acompañar con la bancada de Gobierno.

Así que con el mayor respeto doctor Roy Barreras, le ruego el favor que me explique la diferencia, y espero que de parte mía haya quedado claro el tema al que usted hizo referencia, que estaba un poco distorsionado en su la intervención anterior. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):

A ver vamos a proceder a leer la Proposición del doctor Dairo Bustillo, para la votación del recurso, proceda señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

En los términos del artículo 166 de la Ley 5ª de 1992, la Plenaria de la Cámara de Representantes declara improcedente el recurso interpuesto por el vocero del proyecto del Referendo del Agua, en consecuencia avóquese de manera inmediata por la Plenaria el estudio del mencionado proyecto.

Firma: *Dairo Bustillo*.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):

Abra el registro, señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Se abre el registro para la votación de esta proposición. Si votan por el Sí, aprueban la proposición, es decir declaran improcedente el recurso y la Plenaria entraría a estudiar el proyecto de manera inmediata. Si votan por el No, niegan la proposición y se estaría declarando procedente el recurso y se tendría que enviar el proyecto a una Comisión por parte del señor Presidente de la Cámara.

Dairo Bustillo	vota sí
Roy Barreras	vota sí
Constantino Rodríguez	vota sí
Felipe Fabián Orozco	vota sí
Augusto Posada	vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):

Resultado de la votación, señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Señor Presidente, el resultado de la votación: Por el Sí, 26; por el No, 22, no hay decisión, se ha desintegrado el quórum decisorio, pero tenemos quórum deliberatorio.

Publicación de los registros correspondientes a la votación de la proposición presentada por el honorable Representante Dairo José Bustillo.

Cámara de Representantes

República de Colombia

PROPOSICION

MAY. 20/2009

PROP. DECLAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACION

Sí: 21

Dussán López Luis E.
Gómez Román Edgar A.
Gómez Celis Jorge E.
Londoño S. César H.
Olaya Fabiola
Romero H. Rodrigo
Benítez M. Eduardo
Raad Hernández Elías
Rodríguez R Roosvelt
Montoya Toro Orlando
Barrios B. Luis F.
Garciaherreros Jorge
González Ocampo Jorge
Guerra de la Orlando,
Ibarra Obando Luis J.
León L. Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Naranjo Escobar Diego
Paredes A. Myriam
Paz Ospina Marino
Rodríguez P. Ciro.

No: 22

Barón C. Liliana
López de Joaqui Gema
Marín Oscar de Jesús
Olano Becerra Germán
Piedrahíta C. Carlos
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Silva Amín Zamir E.
Galves M. Carlos A.
Vanegas Queruz Luis
Pacheco A. Alvaro
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Lara Vence Karelly
Motoa Solarte Carlos
Pacheco C. Tarquino
Rozo Rodríguez Jorge
Varón Cotrino Germán
Niño M. María V.
Galvis Romero Miguel
Legro Segura Ríver
Obando Ordóñez Pedro.

Abstiene: 0

Excusados: 0

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

PROPOSICION

TEMA A VOTAR: PROP. DECLAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACION

SESION PLENARIA: MIERCOLES 20 DE MAYO DE 2009

Sí:

Bustillo Gómez Dairo José
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Rodríguez Calvo Constantino
Orozco Vivas Felipe Fabián
Posada Sánchez Augusto
Pérez Alvarado Jorge Carmelo.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Señor Presidente, solicita respetuosamente la Secretaría que ordene anunciar los proyectos para la próxima sesión.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):

Vamos a anunciar los proyectos.

La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):

Señor Presidente, se anuncian los siguientes proyectos para la sesión Plenaria del próximo martes 26 de mayo de 2009, o para la siguiente sesión

en la cual se debatan proyectos de ley o de actos legislativos, de acuerdo al Acto Legislativo 01 de julio 3 del 2003.

Proyecto de ley número 171 de 2008 Cámara, *por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional para consagrar el Derecho al Agua como fundamental y modificar otras normas concordantes de la Constitución Política.*

Proyecto de ley número 188 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio ambiental y ecológico el ecosistema estratégico del Macizo Colombiano, se establece la Comisión Intersectorial del Macizo Colombiano y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 007 de 2008 Cámara, *por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, objeto de la misma y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunización, PAI*.

Proyecto de ley número 108 de 2007 Cámara, *por la cual se establece la edad de Retiro Forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones.*

Proyecto de ley número 342 de 2008 Cámara, 261 de 2008 Senado, *por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004, en lo relacionado con el Principio de Oportunidad.*

Proyecto de ley número 212 de 2008 Cámara, *por el cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las Licoreras Departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.*

Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 de 2007 Senado, *por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia.*

Proyecto de ley número 152 de 2008 Cámara, *mediante el cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001, se fortalecen los operadores públicos de Televisión y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 146 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se definen las zonas de difícil acceso y se distan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 004 de 2008 Cámara, 106 de 2008 Senado, *por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar las evaluaciones externas de los resultados de la calidad de la Educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación y se conceden facultades para reorganizar el sistema y el Icfes en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado*.

Proyecto de ley número 056 de 2008 Cámara, *por la cual se crea el programa Escuela para Padres y Madres en las instituciones de Educación Preescolar Básica y Media del país*.

Proyecto de ley número 255 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se reforma la Ley 84 de 1989, Estatuto Nacional de la protección de los animales, el artículo 48 del Código Unico Disciplinario y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 260 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se establecen los derechos, obligaciones y deberes de las partes que intervienen en la prestación del servicio público esencial del transporte aéreo y se distan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 341 de 2008 Cámara, 028 de 2007 Senado, *por la cual se establecen en medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, y se dictan los principios y lineamientos para su atención integral*.

Proyecto de ley número 083 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se crea el Festival Internacional de la Cultura Popular Santandereana y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 249 de 2008 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 291 de 2008 Cámara, *por el cual se regula la Restricción Vehicular o "Pico y "Placa en las vías públicas de Colombia, se adopta la Tabla Unica Nacional de Restricción Vehicular y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 158 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se dicta la ley de la Danza, se crea el Fondo Nacional de la Danza y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 034 de2007 Cámara, *por medio de la cual se interpreta con autoridad artículos de la Ley 314 de 1996 y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 019 de 2007 Cámara, *por el cual se reglamenta la Actividad del Vendedor Informal y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 283 de 2008 Cámara, *por la cual se busca la protección de los menores de la mendicidad.*

Proyecto de ley número 077 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se declara de interés cultural, social y deportivo las ciclovías en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 148 de 2007 Cámara, *por la cual se crean zonas libres de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 092 de2007 Cámara, *por la cual se dictan medidas para facilitar la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados de las organizaciones armadas al margen de la ley*.

Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara, *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992*.

Proyecto de ley número 194 de 2008 Cámara, 287 de 2008 Senado, *por el cual se le asignan unas funciones al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, Copnia, y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 065 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se prohíbe la publicidad de medicamentos con prescripción facultativa y se reglamenta la publicidad de medicamentos de venta libre, productos naturales fisioterapéuticos y suplementos dietarios y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 208 de 2008 Cámara, 152 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006*.

Proyecto de ley número 075 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental de Nariño para emitir la estampilla del hospital departamental universitario de Nariño*.

Proyecto de ley número 191 de 2008 Cámara, 270 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba el convenio entre la republica de Colombia y la Confederación Suiza, para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo firmado en Berna el 26 de octubre de 2007*.

Proyecto de ley número 089 de 2008 Cámara, *por la cual se hacen modificaciones en el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 169 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del centenario del natalicio del ex gobernador doctor Mario Aramburu Restrepo y rinde homenaje al municipio de Andes en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 115 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de campo alegre en el departamento del Huila con motivo de la celebración de los 200 años de su fundación y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 035 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 252 años de la fundación del municipio de Acevedo en el departamento del Huila y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 339 de 2008 Cámara, 084 de 2007 Senado, *por la cual se crean instrumentos para incorporar la educación sexual integral a la educación en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 002 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de fundación del municipio de Río de Oro, Cesar, el 1º de agosto de 2008 y se honra la memoria de sus fundadores y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 105 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la República de Colombia rinde honores a la memoria del ex Presidente Alfonso López Michelsen*.

Proyecto de ley número 133 de 2008 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 71 del 15 de diciembre de 1986*.

Proyecto de ley número 111 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 400 años de fundación de la parroquia de nuestra señora de la pobreza, municipio de Cartago, departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 132 de 2008 Cámara, *por la cual la Nación rinde honores con motivo de la conmemoración del Bicentenario del Grito de Independencia proclamación como villas republicanas de algunos municipios del país y se institucionaliza el mes de la colombianidad*.

Proyecto de ley número 149 de 2008 Cámara, *por la cual se rinde homenaje al eximio general y mártir de la patria Rafael Uribe Uribe en el sesquicentenario de su nacimiento en el municipio de Valparaíso y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 170 de 2008 Cámara, *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de la fundación del municipio de San Vicente Ferrer en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 286 de 2008 Cámara, 007 de 2007 Senado, *por la cual se establece el tabaquismo, el alcoholismo y la drogadicción como componentes de la educación integral*.

Proyecto de ley número 048 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se adicionan las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 028 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002*.

Proyecto de ley número 072 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 61 de la Ley 100 de 1993*.

Proyecto de ley número 095 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se reconoce un estimulo a los medallistas olímpicos, paraolímpicos y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 096 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se reconoce al entrenador deportivo, se crea el Sistema Unico de Acreditación y Certificación del Sistema Nacional del Deporte y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 078 de 2007 Cámara, *por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de OIT números 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobados respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999*.

Proyecto de ley número 100 de 2008 Cámara, *por la cual se crea el programa nacional de bancos de leche materna humana y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 065 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se prohíbe la publicidad de medicamentos con prescripción facultativa y se reglamenta la publicitad de medicamentos de venta libre, productos naturales, fitoterapeutitas y suplementos dietarios y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 060 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Tello en el departamento del Huila con motivo de la celebración de los 200 años de su fundación y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 312 de 2008 Cámara, 090 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifican los artículos 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 38, 80 de la Ley 115 de 1994.*

Proyecto de ley número 329 de 2008 Cámara, 050 de 2007 Senado, *por medio de la cual se autoriza la realización de forma gratuita y se promueve la ligadura de conductos deferentes o vasectomía y la ligadura de trompas de falopio como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsable.*

Proyecto de ley número 188 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 160 años de la fundación del municipio de Caldas, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 084 de 2008 Cámara, *por la cual se rinde homenaje a la memoria y se exalta la vida pública del honorable ciudadano Jaime Pava Navarro, ex Senador de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 314 de 2008 Cámara, 158 de 2007 Senado, *por la cual se rinde homenaje a la memoria del político intelectual, profesor, investigador social Gerardo Molina Ramírez en el centenario de su nacimiento y se decretan las disposiciones para el efecto.*

Proyecto de ley número 093 de 2008 Cámara, *por la cual la Nación se asocia a la celebración del cincuentenario del trabajo de las juntas de acción comunal en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 072 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación asocia a la celebración de los 75 años de la institución educativa Santa María Goretti de Mocoa, Putumayo, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 062 de 2008 Cámara, 071 de 2007 Senado, *por la cual se reglamentan las práctica del tatuaje y perforación body piercing y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 110 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 408 años de creación del municipio de Nemocón, Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 076 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación asocia a la celebración de los 50 años de la Diócesis del Espinal y se declara monumento nacional a la Catedral del Espinal en el departamento del Tolima.*

Proyecto de ley número 165 de 2008 Cámara, *por la cual se regula la atención integral relativa a la promoción, prevención, detención temprana, tratamiento y rehabilitación de la población adicta al juego patológico o ludopatía.*

Proyecto de ley número 158 de 2008 Cámara, *por la cual se fijan las disposiciones que el Gobierno Nacional debe cumplir en el diseño, implementación y puesta en marcha de las campañas de prevención en salud a través de la página web institucionales y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 209 de 2007 Cámara, 099 de 2007 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años del Colegio Nacionalizado Femenino de Villavicencio, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 078 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se establecen criterios para la asignación de subsidios de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales.*

Proyecto de ley número 055 de 2008 Cámara, *por el cual se establece el régimen de insolvencia para la persona natural no comerciante.*

Proyecto de ley número 183 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se destinan recursos de la subcuenta del seguro de riesgos y accidentes de tránsito, ECAT y Fonsat, para el fortalecimiento de la infraestructura de los servicios forenses del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses.*

Proyecto de ley número 142 de 2008 Cámara, *por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, Sinigán.*

Proyecto de ley número 211 de 2008 Cámara, *por la cual la Nación se asocia a los 400 años del municipio del Molino del departamento de La Guajira, se rinde homenaje a su fundador y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 022 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se expiden las normas específicas de carrera legislativa para los empleados de la Rama Legislativa del poder público y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 023 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se definen las normas para la administración del personal que presta sus servicios en la Rama Legislativa del Poder Público.*

Proyecto de ley número 224 de 2008 Cámara, 116 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifican los artículos 4°, 15 y 18 de la Ley 1104 de 2006, que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la carrera de los integrantes de la Fuerzas Militares.*

Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 092 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 187 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se vincula al municipio de 5ª y 6ª categoría, de acuerdo con el Proyecto Visión Colombia Segundo Centenario 2019, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, reducir los niveles de pobreza y consolidar la unidad nacional.*

Proyecto de ley número 047 de 2008 Cámara, *por la cual se consagra el derecho humano al agua potable y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 208 de 2008 Cámara, 152 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006*.

Proyecto de ley número 173 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación la ceremonia del Santo Ecce Homo en la ciudad de Valledupar y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 102 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 50, 66A y 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social*.

Proyecto de ley número 030 de 2008 Cámara, *por la cual se dictan normas sobre la operación y funcionamiento del establecimiento que prestan al servicio de videojuegos y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 203 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 2º del Decreto 2090 de 2003 y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 333 de 2008 Cámara, 195 de 2007 Senado, *por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia.*

Proyecto de ley número 090 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se desarrolla el inciso 4° del numeral 2.2 del artículo 6º de la Ley 1151 de 2007*.

Proyecto de ley número 063 de 2008 Cámara, *por la cual se establece la naturaleza del vínculo contractual de las madres comunitarias y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 241 de 2008 Cámara, 116 de 2008 Senado, *por la cual se incrementa la jornada nocturna en las universidades públicas*.

Proyecto de ley número 186 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Zarzal con motivo de los 100 años de haber sido creados jurídicamente como entidad territorial del departamento del Valle del Cauca, se exaltan las virtudes de sus habitantes y se autoriza en su homenaje la inversión de unas obras de interés social*.

Proyecto de ley número 134 de 2008 Cámara, *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la Universidad de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*.

Señor presidente han sido leídos los proyectos para la sesión plenaria del día martes 26 de mayo o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):

Se convoca para el día martes 26 de mayo o para la siguiente sesión, a las 3:00 p. m.

Se levanta la sesión.

Publicación de constancias.

Constancia

Con el mayor respeto por el doctor Luis Carlos Restrepo, quien instauró en el día de ayer una RECUSACION contra el señor Presidente de la Cámara de Representantes doctor Germán Varón Cotrino, me permito solicitar al pleno de la corporación rechazar de plano esta solicitud por ser contraria a la Constitución y la ley.

Paso a explicarlo con los siguientes argumentos:

El artículo 294 de la Ley 5ª de 1992 define la figura de la recusación como aquella que puede ser interpuesta por "quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún congresista, que no se haya comunicado oportunamente a las cámaras legislativas". A su vez el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 establece que los impedimentos proceden cuando en un "Congresista exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas".

De la lectura anterior se desprende, que para instaurar una recusación contra un congresista deben reunirse dos elementos:

1. Que el congresista recusado se encuentre inmerso en un conflicto de intereses.

2. Que conociendo lo anterior no se haya declarado impedido.

Ahora bien, el conflicto de intereses ha sido ampliamente desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado con ocasión del conocimiento de las demandas de perdida de investidura contra los congresistas y claramente ha reiterado que los congresistas no podrán participar de los debates y las votaciones cuando el contenido de las decisiones le signifique al parlamentario participar de una decisión que le favorece o desfavorece sus intereses particulares o de sus parientes más cercanos. ¿Pero qué tipo de intereses? ¿Cualquiera?, de ninguna manera, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha entendido que esos intereses deben ser evidenciados de manera inequívoca y que por ello el artículo 286 deberá interpretarse en armonía con el artículo 287 que obliga a los congresistas a "registrar en un libro sus intereses privados en que se debe consignar la información relacionada con su actividad privada, esto es participación en sociedades anónimas o de responsabilidad limitada o similares, o en cualquier organización o actividad privada económica o sin ánimo de lucro de la cual haga parte en el país o fuera de él".

Claramente se refieren a que con sus decisiones no afecte sus intereses privados copio favorecer o cuidar de que no se desfavorezcan su patrimonio, sus negocios o actividades privadas.

Pero el Consejo de Estado ha ido más allá de los intereses de contenido puramente económico y ha planteado que los intereses pueden ser también de orden moral, como aquellos en los que claramente no se legisle atendiendo el interés general y privilegiando sobre este el interés particular, como por

ejemplo participar en decisiones de carácter legislativo en los que resulten beneficiados sus parientes más cercanos, por ejemplo votar favorablemente una reducción en la edad de jubilación de la que resulte beneficiado un pariente, o votar favorablemente una modificación de la Constitución Política para permitir la reelección del Presidente en ejercicio quien es a su vez el jefe inmediato de un familiar cercano, o votar favorablemente un artículo que contenga la reducción de la pena privativa de la libertad de un delito del que es investigación el propio congresista o un familiar cercano.

Pero … regresando al caso en cuestión, como de manera inequívoca se van a beneficiar los intereses privados de orden económico o moral del honorable Representante Germán Varón si el Presidente Álvaro Uribe es reelegido por segunda ocasión? Acaso el recusante ha dicho que el honorable Representante Germán Varón tiene negocios que dependan de la permanencia en el poder de Álvaro Uribe o que dependan de que este deje el poder?, o acaso el recusante ha dicho que familiares cercanos del honorable Representante Germán Varón se verían beneficiados o perjudicados si el actual Presidente de la República continua o no en el poder?

Hace tres años, un Senador de la República, con ocasión del trámite del acto legislativo que habilito a Álvaro Uribe para ser candidato a gobernar nuevamente a Colombia. Recusó a varios de sus colegas, algunos de ellos porque tenían familiares en el cuerpo diplomático colombiano y esa recusación fue negada, no obstante que era el Presidente de la República el jefe inmediato de los familiares de esos congresistas y que su reelección podría significar que esos familiares continuaran en el ejercicio de sus tareas diplomáticas, pues era Álvaro Uribe el encargado de tomar la decisión de su continuidad o la dejación de sus cargos.

Señores Representantes: como se verían afectados los intereses económicos o morales del honorable Representante Germán Varón Cotrino si Álvaro Uribe continua o no en el poder. O en realidad son los intereses políticos los que se afectan con esa decisión? Si en el fondo esa es la preocupación del recusante habría que decir que entonces está obligado a recusar a todo el Congreso de la República pues el interés político es connatural a nuestra función y de él nadie se puede despojar.

Aún más, en el fondo se dirá que el honorable Representante Germán Varón Cotrino es militante del Partido Cambio Radical, de quien es Presidente Germán Vargas Lleras y entonces la decisión en curso podría afectar a este último como eventual aspirante a la Presidencia de la República. ¿Cómo lo afecta? Es que acaso si Álvaro Uribe es candidato nuevamente no podría ser candidato Germán Vargas?, o es que un interés político eventual de estas connotaciones se convierte en un conflicto de intereses? O es que lo moralmente aceptable para definir hasta dónde llegan los límites del interés general es partiendo de la premisa de habilitar a Álvaro Uribe para su reelección en el 2010 y no en el 2014? Si ello fuese así el doctor Luis Carlos Restrepo se quedó corto y debería recusar a los más de 90 Representantes a la Cámara que votaron por el texto que aparentemente habilitaría a Álvaro Uribe para una reelección en el año 2014 y debería recusarnos a quienes abiertamente hemos dicho que no compartimos la reelección del Presidente Álvaro Uribe desde ningún punto de vista y que de esa manera votaríamos en la eventualidad de que se nos designe como conciliadores.

Quién garantiza que los conciliadores que designe Germán Varón votaran en el sentido que Varón Cotrino prefiera, acaso no es equívoco decir que la designación significa darle curso al pensamiento del designador? en este caso el Presidente de la Cámara de Representantes, y basta recordar que el conflicto de intereses debe ser inequívoco y NO eventual.

Esta recusación no tiene ningún asidero jurídico y por tanto propongo a esta corporación rechazarla.

Guillermo Rivera Flórez,
Representante a la Cámara.

* * *

Constancia

COMENTARIOS DEL REPRESENTANTE A LA CAMARA ZAMIR SILVA AMIN SOBRE LA IMPROCEDENCIA DE LA RECUSACION AL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PRESENTADA POR EL "PARTIDO DE LA U"

Con ocasión de los hechos acaecidos en la Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes celebrada en el día de ayer, relacionados con la recusación que el Partido de la U presentara en contra del señor Presidente de la Corporación, por considerar que se encuentra impedido para designar a los miembros de la comisión accidental de conciliación, dentro del trámite del proyecto de ley que convoca un referendo constitucional, para permitir una segunda reelección Presidencial, me permito precisar mis opiniones al respecto.

Considero que la recusación formulada es improcedente, no debe dársele trámite y ser rechazada de plano, de un lado; y, del otro, que, si bien es cierto que la Constitución y el Reglamento del Congreso, Ley 5ª de 1992, indican unos principios que deben ser tenidos en cuenta por el Señor Presidente de la Cámara de Representantes sobre la forma como deben integrarse las comisiones accidentales de conciliación, no es menos cierto que se trata de una competencia propia y excluyente del Presidente, que debe ser ejercida teniendo en cuenta únicamente los postulados señalados en los artículos 186 y 187 del Reglamento del Congreso.

En este orden de ideas, a continuación explicaré con mayor detalle estas afirmaciones.

1. IMPROCEDENCIA DE LA RECUSACION

1. La causal de recusación alegada por el "Partido de la U" es improcedente por no tener consagración constitucional, ni legal, por fundarse en suposiciones; y, por desconocer la razón de ser del ejercicio de la función política del órgano de representación popular y de sus integrantes.

2. Como bien es sabido, el artículo 182 de la Constitución Política establece que "Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de **carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración**", así mismo establece que la ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las recusaciones. El incumplimiento de este deber constituye causal de pérdida de investidura.

3. En el artículo 286 se dispuso claramente que el conflicto de intereses se configura cuando exista **interés directo** en la decisión porque afecta de alguna manera a un Congresista, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho; situación esta que obliga al afectado a declararse impedido para **participar en los debates o votaciones respectivas**.

4. Como la recusación se funda en el hecho de que el Presidente de la Corporación ha expresado que defenderá el texto aprobado por la Comisión Primera y por la Plenaria de la Cámara, por cuanto la Comisión Primera y la Plenaria del Senado lo cambiaron, no se ve cómo podría endilgársele al Presidente de la Cámara un impedimento cuando en ejercicio de sus funciones políticas, como Parlamentario fija su posición frente, además, a un texto que ya fue aprobado por esta Corporación.

Con el mismo argumento estaría impedida toda la mesa directiva de la Cámara, y, por qué no, todos sus miembros.

5. Las causales de impedimento son taxativas y de aplicación restrictiva por constituir limitaciones al ejercicio de derechos. Ni la Constitución, ni la ley, consagran como impedimento de un congresista, el haberse pronunciado, y, o, haber votado en determinado sentido un proyecto de ley, salvo que esté incurso en una causal de impedimento previamente establecida. Por el contrario el ejercicio de sus funciones políticas están garantizadas por la inviolabilidad parlamentaria (artículo 185 de la C. P.).

6. El pretender fundar un impedimento en una casual no consagrada expresamente en la Constitución o en la ley, constituye un exabrupto, y, más aún, si la causal se pretende sustentar en una "suposición" sobre un hecho futuro que no se ha materializado.

7. El Presidente de la Cámara, tiene como competencia propia y excluyente, la de designar los miembros de las comisiones accidentales de conciliación como lo señala el artículo 186 del Reglamento del Congreso, debiendo para ello tener en cuenta los postulados del artículo 187 del mismo texto el cual señala que "Estas Comisiones estarán integradas por miembros de las respectivas Comisiones Permanentes que participaron en la discusión de los proyectos, así como por sus autores y ponentes y quienes hayan formulado reparos, observaciones o propuestas en las Plenarias. En todo caso las Mesas Directivas asegurarán la representación de las bancadas".

8. Si el Presidente, en la designación de los miembros de una comisión accidental de conciliación, desconoce lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley 5ª de 1992, desconoce pura y simplemente la ley; será responsable por su actuación política, disciplinaria o penalmente, si la Constitución, así lo consagra, pero, para los efectos de la procedencia de la recusación que el "Partido de la U" le ha formulado, nada tiene que ver el posible "incumplimiento de un deber legal" por parte del Presidente de la Cámara, para sustentar una casual de recusación inexistente física y jurídicamente hablando.

9. El Presidente de la Cámara al haber expresado que defendería la posición política que los miembros de la Comisión Primera y la Plenaria de la Corporación adoptaron respecto del texto aprobado de la ley de referendo, es una posición política, seria y en un todo conforme con el ejercicio de las funciones que la Constitución y la ley, asignan a todos y cada uno de los miembros el Congreso, a quienes, entre otras cosas, como ya se dijo, la Constitución les reconoce inviolabilidad de sus votos y opiniones en el ejercicio del cargo, por lo que cómo, me pregunto, podría deducirse una responsabilidad por el ejercicio de sus funciones?

II. LAS COMISIONES DE CONCILIACION NOMBRADAS PARA RESOLVER LAS DISCREPANCIAS SURGIDAS ENTRE LOS TEXTOS APROBADOS POR LAS PLENARIAS DE LAS CORPORACIONES, NO PUEDEN INCLUIR EN SUS TEXTOS DISPOSICIONES QUE HAYAN SIDO "NEGADAS" DURANTE EL TRÁMITE LEGISLATIVO, PORQUE ESTO CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE CONSECUTIVIDAD Y DE IDENTIDAD RELATIVA

1. Señores Representantes, tal y como está establecido en amplia doctrina constitucional[1], las comisiones accidentales de conciliación, creadas por la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, contenidas en el artículo 161 de la Constitución y reglamentadas en los artículos 186 a 189 del Reglamento del Congreso, emergieron a la vida jurídica con el propósito de lograr mayor eficacia, racionalidad y agilidad en la labor del Poder Legislativo para la formación de las leyes, en comparación con el procedimiento legislativo contemplado en la Constitución de 1886, según el cual, con fundamento en el principio de identidad, para la aprobación de un proyecto de ley, el texto debía ser exactamente el mismo en todas las instancias de su trámite.

2. A partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991, como se lee en el artículo 160, el procedimiento legislativo admite la posibilidad de que en las comisiones y en las plenarias de las Cámaras se introduzcan modificaciones a un proyecto, siempre que estas, de acuerdo con el artículo 158

[1] En especial las Sentencias C-055 de 1995, con ponencia del doctor Alejandro Martínez Caballero y C-922 de 2000, con ponencia del doctor Antonio Barrera Carbonell Sentencia C-167 de 1993, con ponencia del doctor Carlos Gaviria Díaz.

de la misma Carta, guarden relación con la materia propuesta y debatida en el proyecto; generándose así, la posibilidad del surgimiento de discrepancias entre los textos aprobados por una y otra Cámara, situación que fue resuelta a través de la creación de las comisiones accidentales de conciliación.

3. Las comisiones accidentales de conciliación constituyen una nueva instancia en el proceso legislativo, en el cual se permite armonizar los textos divergentes aprobados por las Plenarias de las Cámaras y zanjar las diferencias que existan, sin que se tenga que repetir la totalidad del trámite del proyecto o devolverse a la comisión respectiva. Así, las comisiones de conciliación preparan un texto unificado que supere las diferencias, para que posteriormente sea sometido nuevamente consideración de las Plenarias.

4. No obstante la flexibilización del proceso legislativo y el activo papel que ejercen las comisiones de conciliación durante el mismo, debe entenderse que de todos modos ellas tienen límites materiales en sus actuaciones.

Estos límites recaen en lo que la jurisprudencia constitucional ha denominado: principio de unidad de materia, principio de identidad relativa o flexible y principio de consecutividad; pero, fundamentalmente en el hecho de que una comisión de conciliación, en consideración a **"su naturaleza meramente accidental, no puede suplir la función legislativa asignada por la Constitución y la ley a las comisiones constitucionales permanentes y a las plenarias de cada Cámara, pues es en estas, en donde debe surtirse el proceso de deliberación y aprobación de las distintas normas jurídicas"**[2].

5. En estos términos, la competencia de estas comisiones está circunscrita únicamente a las diferencias que hubieren podido surgir entre lo aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes y lo aprobado en la plenaria del Senado; diferencias que de acuerdo con la jurisprudencia constitucional se pueden expresar de diversas formas, por ejemplo:

"i) Cuando no hay acuerdo sobre la redacción de un texto normativo;

ii) Cuando el contenido de un artículo difiere del aprobado en la otra plenaria, y

iii) Cuando se aprueban artículos nuevos en una Cámara"[3], **autorización que en ningún momento puede extenderse sobre textos que han sido negados por alguna Comisión, o por alguna Corporación, pues ello contravendría lo dispuesto en el artículo 157 de la Constitución Política el cual dispone que ningún proyecto podrá ser ley sin que cumpla los requisitos de haber sido publicado oficialmente por el Congreso, antes de darle curso en la comisión respectiva, haber sido aprobado en primer debate en la correspondiente comisión permanente de cada Cámara, haber sido aprobado en cada Cámara en segundo debate, y haber obtenido la sanción del Gobierno.**

6. El haber sido negado un texto en alguna de las instancias del trámite legislativo, y fundamentalmente en una Comisión, como en efecto ocurrió durante el trámite del referendo en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y en la Plenaria de la Corporación, impide que este texto pueda ser retomado por la Comisión de conciliación, porque ello equivale a desconocer la voluntad de la célula legislativa correspondiente, viola el citado artículo 157 de la Constitución Política, **razones por las cuales la comisión de conciliación que sea designada no puede en ningún caso conciliar el texto aprobado en Senado porque, si así procediera, desconocería de manera flagrante el artículo 157 de la Constitución Política y podría incurrir en una conducta que acarrearía a sus miembros responsabilidad penal.**

7. Tan cierto es lo anterior, que para que un artículo nuevo pueda ser considerado en una comisión de conciliación, como se dispone en la Sentencia C-305 de 2004, con ponencia del doctor Marco Gerardo Monroy Cabra, es menester que "**el asunto o materia sobre el que versa el artículo introducido por una de las cámaras haya sido debatido y aprobado por las comisiones**" (negrillas fuera de texto), luego, en el presente caso, no se puede retomar un texto que fue negado en la Comisión Primera de la Cámara y que no fue aprobado en la Plenaria de la Corporación.

8. Como si lo anterior fuere poco, en la ya referenciada Sentencia C-292 de 2003, la Corte Constitucional señala que ella ha sido enfática en "rechazar la competencia de las comisiones accidentales de conciliación para abordar el estudio de temas que nunca fueron debatidos (nuevos) o sobre los cuales no haya discrepancia, así como tampoco puede plantear cambios de tal envergadura que alteren sustancialmente el contenido de un proyecto o contravengan su finalidad", como es obvio, esto es lo que ocurre con el texto del Senado que cambia esencialmente el texto aprobado en la Cámara de Representantes.

CONCLUSIONES

1. La recusación es improcedente, no debe dársele trámite y debe ser rechazada de plano.

2. Los miembros de la comisión de conciliación que designe el Presidente de la Cámara, atendiendo a los criterios señalados en los artículos 186 y 187 del Reglamento del Congreso, de acuerdo con el artículo 157 de la Constitución Política y la doctrina constitucional, que, vale recordar, es de carácter obligatorio para todas las personas en Colombia, no pueden incluir en el texto que presenten a la Plenaria, textos que hayan sido negados en la Comisión Primera y no hayan sido aprobados en la Plenaria de la Corporación.

De los honorables Representantes,

Zamir Silva Amín,

Representante a la Cámara,
departamento de Boyacá.

[2] Sentencia C-1488 de 2000, con Ponencia de la doctora Martha Victoria Sánchez.

[3] Sentencia C-292 de 2003, con ponencia del doctor Eduardo Montealegre.

Constancia

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DECLARACION DE CESAR GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal
(mayo 19 de 2009)

El partido liberal colombiano expresa su rechazo a la decisión adoptada en el día de hoy por la coalición gobiernista en la plenaria del Senado, en un acto que coloca en peligro la democracia colombiana y el equilibrio de poderes en el país. El proyecto de ley que convoca a un refrendo para cambiar nuevamente las reglas de juego, además de inconveniente, es abiertamente inconstitucional e ilegal por las siguientes razones:

1. La Corte Constitucional en su fallo sobre el acto legislativo que permitió la primera reelección fue totalmente clara al señalar que si esta figura se aplicaba por más de una vez, que es lo que se pretende con este proyecto, constituía una sustitución de la actual Constitución Nacional y que por tanto sólo era aceptable un periodo presidencial de ocho años. Con la decisión de hoy se desconoce abiertamente la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

2. Más grave aún que el Senado de la República, violando abiertamente la Constitución y la ley, haya decidido cambiar el texto del referendo presentado por los ciudadanos para permitir una nueva reelección en el 2010, cuando en la sesión del 26 de noviembre del año pasado la Comisión Primera de la Cámara negó expresamente una proposición en el mismo sentido. La Corte ha sido contundente en que un tema negado en alguna instancia del trámite de un proyecto de ley, no se puede retomar más adelante como aquí lo hacen, porque se viola el principio de la consecutividad de los debates. La Cámara de Representantes no puede legalmente conciliar un texto que llega del Senado y que fue negado por esa corporación expresamente tanto en su Comisión Primera como en la plenaria.

3. El Congreso de la República también ha violado la Ley 134 de 1994 al tramitar el proyecto de ley de referendo sin el cumplimiento de los requisitos exigidos, entre los cuales está expresamente señalado el de la financiación de la recolección de firmas que hasta el momento no se ha expedido por parte de la Organización Electoral ante las investigaciones que se adelantan por violación de topes y posible financiación irregular del proceso.

El Partido Liberal, reitera su preocupación por los efectos negativos que tendrá sobre el futuro del país esta obsesión del Presidente Uribe por perpetuarse en el poder, que va a provocar daños institucionales irreparables, concentrar excesivamente el poder, generar una incertidumbre política sin antecedentes y transitar los caminos del autoritarismo y el caudillismo que tanto daño han causado en Latinoamérica.

Carlos Arturo Piedrahíta, Mauricio Parodi, Guillermo Rivera, Oscar Hurtado, Zamir Silva, siguen firmas ilegibles.

Proposición

Altérese el orden del día de la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, con ocasión al aval del Ministerio de la Protección Social al **Proyecto de ley 007 de 2008 Cámara,** *por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población Colombiana objeto de la misma y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI*. Para que en el estudio de proyectos para segundo debate se incluya como primer punto.

Cordialmente,

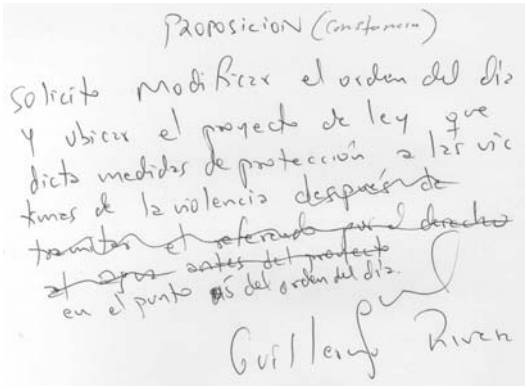
César Londoño.

Proposición

Someto a consideración de la plenaria de Cámara, modificar el orden del día de la sesión de plenaria del 20 de mayo de 2009, con el propósito de que el **Proyecto de ley número 260 de 2008,** *por medio de la cual se establecen los derechos, obligaciones y deberes de las partes que intervienen en la prestación del servicio público esencial de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones*, publicado en el Orden del Día de hoy como número 13, sea discutido, debatido como punto número 2, debido a que el factor tiempo va en contra de su aprobación y este es su último debate.

Del honorable Representante,

Simón Gaviria Muñoz, David Luna.



Proposición

Someto a consideración de la plenaria de Cámara, modificar el orden del día de la sesión de plenaria del 20 de mayo de 2009, con el propósito de que el **Proyecto de ley número 255 de 2008,** *por medio del cual se reforma la Ley 84 de 1989 Estatuto Nacional de Protección de los Animales, el artículo 48 del Código Unico Disciplinario y se dictan otras disposiciones*, publicado en el Orden del Día de hoy como número 12, sea discutido, debatido como punto número 3, debido a que el factor tiempo va en contra de su aprobación y este es su último debate.

Del honorable Representante,

Simón Gaviria Muñoz, David Luna.

La sesión se levantó a las 8:10 p. m.

El Presidente,

GERMAN VARON COTRINO

El Primer Vicepresidente,

ODIN HORACIO SANCHEZ MONTES DE OCA

El Segundo Vicepresidente,

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY

El Secretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009